

PUNTOS DE SUSCRICION

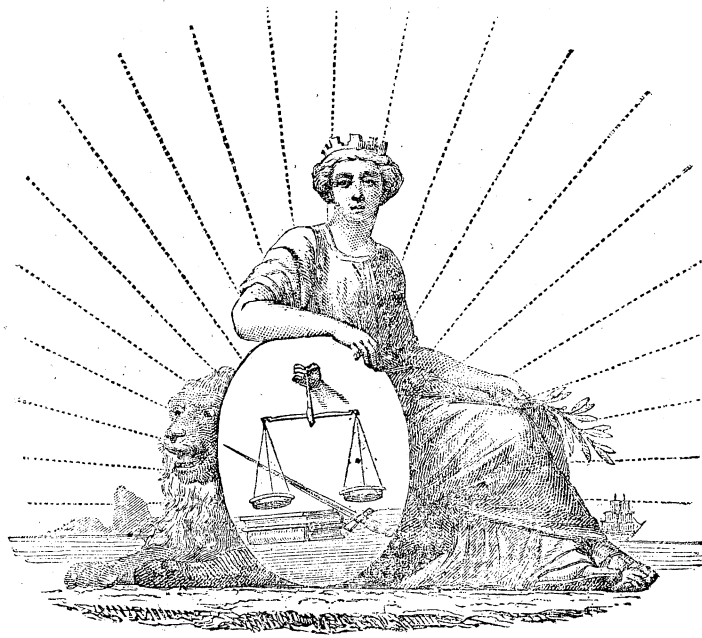
En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de España.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pagos.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	12
	Por seis meses.....	26
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	36

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libras de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

Valencia.—El Gobernador militar de Albacete, ampliando las noticias insertas en la GACETA de ayer, manifiesta que la accion de la columna Portillo con la faccion del llamado Cura de Alcabon ha sido de mayores resultados de los que al principio se creyeron, pues dicha faccion puede darse por disuelta. Los muertos que una Comision del Ayuntamiento de Lezuza ha contado en el campo de batalla son 408, entre ellos el titulado Teniente Coronel Pedro Vallejos Peñalver, varios vestidos de Oficiales, un Médico y dos Curas. Se les ha cogido, además de lo relacionado en el primer parte, un botiquin, dos cajas de municiones, documentos de interés y caballerías.

Cataluña.—El General en Jefe participa que el 25 por la noche salió de Valls el Alférez de la Banda D. Juan Pi con 50 voluntarios, y despues de una batida por las montañas de Montagut, Hestal del Madre y otros puntos, sorprendió en el Mas de Cortadella al Comandante militar carlista de Pontils, cogiéndole prisionero, así como á otros dos titulados Oficiales y un individuo, ocupándoles un caballo y varios efectos.

Los cuatro prisioneros trataron de huir en las inmediaciones de Valls, y no deteniéndose á las voces de alto, tuvo que hacer fuego sobre ellos quedando muertos.

Galicia.—El Capitan general da conocimiento de haberse presentado con armas al Gobernador militar de Orense el titulado Oficial carlista Adolfo Castro.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En el momento mismo en que el Jefe del Estado movia el ejército del Norte para librar una batalla decisiva contra las huestes carlistas, utilizando los inmensos sacrificios que el Gobierno ha exigido al país, y que este ha otorgado con tan noble patriotismo, algunas fuerzas del ejército del Centro, capitaneadas por los Generales Martinez Campos y Jovellar, han levantado al frente del enemigo la bandera sediciosa de D. Alfonso de Borbon.

Este hecho inculcable que pretende iniciar una nueva guerra civil, como si no fueran bastantes las calamidades de todo género que pesan sobre la patria, no ha encontrado eco por fortuna ni en los ejércitos del Norte y Cataluña, ni en ninguno de los diversos distritos militares. El Gobierno, que ha apelado en las supremas circunstancias en que la Nacion se encuentra en la Península y en América á todos los partidos que blasonan de liberales para ahogar en su comun esfuerzo las aspiraciones del absolutismo, tiene un derecho incuestionable y hasta un deber sagrado de calificar duramente y de castigar con todo rigor dentro de su esfera una rebelion que en último resultado no podria favorecer si se propagase más que al carlismo y á la demagogia, deshonorándonos además á los ojos del mundo civilizado.

El Ministerio, fiel á sus propósitos y leal á los solemnes compromisos que ante el país y Europa tiene con-

traidos, está hoy más resuelto que nunca á cumplir con su deber, y lo cumplirá.

Madrid 30 de Diciembre de 1874.

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion,

Práxedes Mateo Sagasta.

El Ministro de Estado,

Augusto Ulloa.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso Colmenares.

El Ministro de la Guerra,

Francisco Serrano Bedoya.

El Ministro de Marina,

Rafael Rodriguez de Arias.

El Ministro de Hacienda,

Juan Francisco Camacho.

El Ministro de Fomento,

Cárlas Navarro y Rodrigo.

El Ministro de Ultramar,

Antonio Romero Ortiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien conceder al soldado del regimiento infantería Galicia Julian Sanchez Berenguer indulto de la pena de ser pasado por las armas á que se le sentenció en Consejo de guerra ordinario celebrado en Portugalete el dia 9 de Noviembre último por el delito de haber herido al sargento primero de su compañía hallándose este de guardia, conmutándose á dicho individuo la referida pena de muerte por la inmediata.

De orden del mencionado Presidente lo digo á V. E. para conocimiento de ese Sr. General en Jefe y demás efectos, devolviendo adjunto el proceso instruido contra el interesado cuyo procedimiento corria unido al oficio que V. E. dirigió al Ministerio de mi cargo con fecha 21 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1874.

SERRANO.

Sr. General Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte.

Los Generales en Jefe del Norte y Cataluña, Capitanes generales de Burgos, Aragon, Extremadura, Castilla la Vieja, Andalucía, Galicia, y Gobernadores militares de Cádiz y Avila manifiestan no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que se hallan dispuestos á secundar las miras del Gobierno, así como las tropas á sus órdenes.

HASTA LA MADRUGADA DE HOY SE HAN RECIBIDO DE LOS GOBERNADORES CIVILES DE PROVINCIAS LOS SIGUIENTES TELEGRAMAS.

Alicante.—Deploro la inícuca defeccion del General Martinez Campos, y para sostener el orden y el Gobierno V. E. puede contar con mi probada lealtad é incondicional adhesion. Los mismos ofrecimientos estoy encargado de hacerle por parte de la Autoridad militar. En esta capital y provincia no ocurre novedad.

Adoptadas medidas para evitar la más mínima alteracion en el orden público. La Autoridad militar y Jefes de cuerpos,

Carabineros y Guardia civil dispuestos á cumplir con sus deberes y á secundar cuantas órdenes se les comuniquen.

Almería.—Cumplido será cuanto V. E. previene, procediéndose con toda decision y energía contra los que intenten producir alarma ó alterar el orden, lo que no espero suceda.

Avila.—Puesto de acuerdo con Autoridad militar, tomadas precauciones con la fuerza que tenemos bastante para evitar que se altere orden público, y al que contra él intentara algo será duramente castigado.

Barcelona.—Recibidos sus despachos. De acuerdo con Capitan General. No ocurre novedad.

Burgos.—Deplorando el suceso que me participa en su telegrama. Puedo asegurar á V. E. que hay completa tranquilidad en la provincia. Si, lo que no es de temer, se alterase el orden procederé con toda energía de acuerdo con la Autoridad militar.

Cádiz.—No hay novedad en esta plaza ni en el Departamento. Recibidas circulares, y se adoptaron medidas. Orden público inalterable.

Castellon.—Sin novedad en esta capital. Recibido telegrama de V. E. Procederé sin vacilaciones y con toda energía contra los trastornadores del orden público, si los hubiese, de acuerdo con la Autoridad militar. Capitanes de la Milicia han jurado estar á mi lado para sostener la tranquilidad pública, y lo mismo las Autoridades provincial y municipal.

Ciudad-Real.—Adoptadas precauciones de acuerdo Autoridad militar. Completo orden. Procederé con energía si algo ocurriera, y daré cuenta á V. E.

Córdoba.—No ocurre novedad. La tranquilidad pública inalterable; y tanto la Autoridad militar como yo respondemos del orden público.

Cuenca.—No ocurre novedad. Obraré enérgicamente contra el que trate de alterar el orden.

Granada.—Tenga V. E. la seguridad de que obraré con la energía y decision que sean necesarias, y cuente para todo con mi lealtad y la de Corporaciones todas. Completa tranquilidad.

Huelva.—No ocurre novedad. Obraré con energía si fuere necesario para sostener el orden, y con este objeto me he puesto de acuerdo con la Autoridad militar.

Lérida.—He adoptado cuantas medidas de precaucion me recomienda V. E. No ocurre novedad, y no vacilo en asegurar á V. E. que serán aquí fielmente cumplidas las órdenes del Gobierno.

Málaga.—De acuerdo con Autoridad militar, tomadas disposiciones para conservar el orden público. Conffe V. E. en que procederemos con toda la decision y energía que fueren precisas y las circunstancias exigen.

Murcia.—Descanse V. E. en mi celo y decision para adoptar cuantas enérgicas medidas sean necesarias para mantener el orden, estando al efecto de acuerdo con la Autoridad militar.

Recibidos despachos de V. E. Tomadas precauciones de acuerdo con la Autoridad militar, puedo asegurar que el orden no será alterado.

Orense.—De acuerdo con Autoridad militar, adoptado medidas, y espero que orden público no se altere.

Palaucia.—Sin novedad. He conferenciado con Gobernador militar y estamos de acuerdo. Está tranquilo V. E.

Pontevedra.—Puede V. E. descansar en mi lealtad. Mañana comunicaré con Gobernador militar, residente en Vigo, para obrar en su caso de acuerdo y con energía.

Salamanca.—Recibido telegrama de hoy. Conferenciado con Gobernador militar y respo. do del orden.

Sevilla.—Tranquilidad completa. Cuente con mi decision y energía, y de acuerdo con la Autoridad militar adoptaré cuantas medidas sean necesarias para mantener el orden y la obediencia al Gobierno.

Soria.—Es indigno y antipatriótico el acontecimiento que V. E. me comunica en telegrama. El Gobierno puede contar hoy más que nunca con mi lealtad y energía si hay necesidad de ella; pero puedo asegurarle que en esta provincia se sostendrá la tranquilidad que reina hace tiempo. Estoy de acuerdo con Autoridad militar.

Toledo.—Confie tranquilidad en esta provincia. Procederé con energía contra los auxiliares del carlismo, aunque presentando distinta bandera.

Valencia.—Acabo de telegrafiar exponiendo situación. Por mi parte estoy dispuesto á todo y resistiremos. Procuraré ante todo la conservación del orden público.

Valladolid.—Sin novedad. Tomadas medidas para mantener el orden, de acuerdo con Autoridad militar. Confie V. E. en que se procederá con toda energía si fuere necesario.

Zamora.—Sin novedad. Recibidos telegramas. Dadas órdenes para su cumplimiento. De acuerdo con Autoridad militar, este Gobierno sostendrá orden público con energía y patriotismo y será inexorable con los que se atreven á perturbarlo.

Zaragoza.—No hay novedad. Secundaré con inquebrantable decisión las órdenes de V. E.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en San José de Costa-Rica da cuenta de la defuncion del español Pedro Vicente Castelió y Tirmo, natural de Albaida, provincia de Valencia, de estado soltero, de 57 años de edad, que falleció el día 28 de Setiembre último en el hospital de aquella ciudad sin dejar herencia alguna.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Aduanas.

Pliego de condiciones para la subasta del servicio de impresion de la Estadística del Comercio de Cabotaje, correspondiente al año de 1873, incluso el papel necesario.

1.ª La impresion se ajustará por regla general y sin perjuicio de cualquiera modificación que crea conveniente introducir la Direccion al modelo que se halla de manifiesto en la misma.

2.ª Consistirá la tirada en 500 ejemplares, 420 en papel de clase igual ó análoga á la muestra señalada con el núm. 1, y que con el sello de esta Direccion general y rúbrica del Ilustrísimo Sr. Director se hallará de manifiesto en la propia Direccion, y los ejemplares restantes en papel fino igual tambien ó de clase análoga á la muestra que con las mismas formalidades estará asimismo de manifiesto señalado con el núm. 2.

3.ª Se fija el tipo máximo admisible de 28 pesetas por cada pliego de cuatro páginas, incluso el papel necesario para la tirada de los dichos 500 ejemplares.

4.ª El contratista quedará obligado á terminar la obra en el plazo de tres meses contados desde que se le comunique la adjudicacion definitiva del remate, debiendo entregar los pliegos á medida que vaya terminándolos, al encargado de la encuadernacion en el local en que este tenga establecido su taller, de manera que la total entrega se verifique dentro de los tres meses indicados.

5.ª Queda asimismo obligado el contratista á emplear en la tirada de los 500 ejemplares el papel con sujecion á las condiciones expresadas; en la inteligencia que de lo contrario se considerará rescindido el contrato y se realizará el servicio por Administracion á riesgo y perjuicio de dicho contratista.

6.ª Terminada que sea la impresion y entrega de la obra con las correspondientes cubiertas de color, la Hacienda abonará al contratista ó rematante el precio contratado, previa la oportuna consignacion de fondos en la Tesorería central, despues que la Direccion de Aduanas apruebe y remita á la del Tesoro la cuenta que presentará el contratista con arreglo al tipo en que se le adjudicó el servicio segun la condicion 3.ª

7.ª La subasta se celebrará previos los oportunos anuncios en la GACETA del Gobierno, en el Boletín oficial de la provincia, y para mayor publicidad en el Diario de Avisos de esta capital, fijándose además en la puerta del Ministerio de Hacienda con la anticipacion necesaria de 30 dias, segun el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 el día 30 de Enero próximo, en el despacho del Director general que presidirá el acto, con asistencia de los Jefes de Administracion de la Direccion y del Asesor general del Ministerio ó del funcionario delegado por este. Desde las doce y media de dicho día se recibirán por el Director general en presencia de los indicados que componen la Junta los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del que haga la proposicion.

Los pliegos se numerarán por el órden de su presentacion; y para que puedan ser admitidos habrán de presentar previamente los licitadores carta de pago de la Caja de Depósitos que acredite haber consignado en ella para tomar parte en la subasta la cantidad de 375 pesetas en metálico ó en su equivalencia á los tipos que establecen nuestras disposiciones legales en la clase de valores admisibles para este objeto.

Las proposiciones se redactarán en un todo conforme al modelo que se inserta á continuacion de este pliego, expresando en letra el precio á que se hará este servicio.

8.ª A la hora fijada para la subasta en la condicion anterior, se leerán los pliegos admitidos, adjudicándose el servicio al autor de la proposicion más beneficiosa á reserva, sin embargo, de la aprobacion superior.

9.ª Si resultaren dos ó más proposiciones iguales admisibles segun la condicion anterior, se admitirán pujas á la llana á los firmantes de las mismas por espacio de un cuarto de hora, pasado el cual, y no mejorándose alguna de las proposiciones, optará á la adjudicacion del servicio la que se hubiese presentado primero.

El rematante firmará el acta que extenderá el Notario, y á los interesados en las demás proposiciones les serán devueltas en el acto las cartas de pago de sus depósitos.

10. Una vez obtenida la aprobacion de la subasta, el contratista otorgará la correspondiente escritura, ampliando á 4.250 pesetas la fianza presentada, que no le será devuelta hasta la conclusion del servicio contratado; y en el caso de que pasados ocho dias de la aprobacion de la subasta no se otorgare la escritura, se considerará rescindido el contrato.

11. Los efectos de dicha rescision serán que se procederá á nueva subasta bajo iguales condiciones, aplicándose la garantía dada á cubrir la diferencia que pueda resultar entre los dos remates, sin perjuicio de proceder contra los bienes del rematante que diere lugar á la rescision por la via administrativa y de apremio para el resarcimiento de los perjuicios que ocasionare si no alcanzare á cubrirlos la referida garantía, todo de conformidad con lo prescrito en el decreto de 27 de Febrero é instrucion de 15 de Setiembre de 1852 que se consideran parte integrante de este pliego.

12. Si de la segunda subasta no resultare proposicion admisible se ejecutará el servicio por Administracion bajo las responsabilidades indicadas en el párrafo anterior, que asimismo se exigirán del contratista siempre que faltare á cualquiera de las condiciones que preceden ó no efectuase el servicio con la debida perfeccion y esmero.

13 (adicional). Todo licitador deberá exhibir en el acto de la subasta su cédula de vecindad, conforme á lo prevenido en la vigente legislacion en la materia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de esta capital, enterado del pliego de condiciones para la impresion de la Estadística del Comercio de Cabotaje, correspondiente al año de 1873, se comprometo á realizar este servicio, con estricta sujecion á dichas condiciones, bajo el tipo de . . . pesetas . . . céntimos cada pliego de cuatro páginas, inclusa la tirada y el papel necesario.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.)

El Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica aprueba el presente pliego de condiciones en órden de esta fecha. Madrid 23 de Noviembre de 1874.—El Director general, Lope Gisbert.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

El día 18 de Enero de 1875, y hora de las doce en punto de su mañana, se sacarán á subasta pública en esta Direccion general 177 kilogramos, 908 gramos, 263 miligramos de oro fino, contenidos en 17 barras procedentes de compras de caja, efectuadas por la Casa de Moneda de esta capital, importantes 589.232 pesetas 47 céntimos, conforme á las reglas establecidas en el pliego de condiciones y certificacion expedida por la Contaduría de dicha Casa de Moneda, unida al referido pliego; el cual se halla de manifiesto en este centro y en el indicado establecimiento con el modelo de proposicion; dejando á los licitadores la facultad de designar en sus respectivas proposiciones la deducccion que estimen hacer, siempre y cuando que esta no exceda del 1 y medio por 100 del expresado valor como tipo máximo admisible. Madrid 28 de Diciembre de 1874.—El Director general, Valiño.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 4240.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos tercias partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, comprendidos desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examínense y aprobárense por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

Table with columns: Numero de órden, CORPORACIONES, Mes y año á que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mils. Rows include provinces like BURGOS, TERUEL, ZARAGOZA and various municipalities like Cantabranas, Vivel del Rio, Biel, Borja, etc.

Table with columns: Numero de órden, CORPORACIONES, Mes y año á que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mils. Rows include municipalities like Cetina, Cadrete, Contamina, Cuarte, Alarva, Chipriana, etc.

Madrid 17 de Diciembre de 1874.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Contaduría Central de la Hacienda pública.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª, seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y Real órden de 22 de Agosto del mismo año, los individuos de clases pasivas que cobran sus asignaciones por la Tesorería Central de la Hacienda pública y residen en Madrid se presentarán en esta Contaduría Central desde el día 2 de Enero próximo al 20 del mismo, de doce á tres de la tarde, provistos de los documentos siguientes:

Las señoras viudas y huérfanas con las certificaciones originales ó trasladados de órdenes que justifiquen sus derechos pasivos, presentando además certificaciones de existencia y estado expedidas por el Juez municipal del distrito respectivo, en las que conste el nombre, apellido y destino del causante de quien proceda el derecho á la pensión.

Los señores cesantes, jubilados y retirados con las certificaciones originales de que se hará mérito, despachos ó trasladados de órdenes y las certificaciones de existencia y estado expedidas por el Juez municipal del distrito á que pertenecen; suscribiendo tanto estos como las pensionistas la declaracion de no percibir otro haber del Estado, de fondos provinciales, ni municipales más que el acreditado en la nómina de su clase.

Los interesados que se hallen ausentes de Madrid temporalmente deberán exhibir los documentos expresados ante el Jefe de la Intervencion ó de la Administracion económica de la provincia ó Alcalde del punto donde se encuentran, si fuera en España, y si en el extranjero ante el Cónsul español más inmediato, expresando tanto uno como otros funcionarios en el certificado que al efecto expidan los documentos presentados en acto de revista la fecha y el haber ó pensión que por ellos se concede. Si alguno de los mismos interesados no pudiera presentarse por absoluta imposibilidad física, remitirá el oportuno aviso en el que constarán las señas de la habitacion, acompañando además certificado facultativo para los efectos prevenidos.

Están exceptuados de su presentacion á la mencionada revista segun lo dispuesto en Real órden de 21 de Junio de 1859, los señores cesantes, jubilados y retirados investidos del carácter de Diputados, Senadores, Jefes superiores de Administracion y Coronales, los cuales deberán remitir á esta Contaduría Central un oficio de supuño y letra, expresando en él las señas de su domicilio, el haber que disfrutan y la declaracion ya citada de no percibir otros haberes distintos de los consignados en la nómina de su clase.

Madrid 26 de Diciembre de 1874.—Fernando Fernandez Gomez. —3

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ordenacion de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Por el presente se emplaza por primera vez á D. Antonio Parejo, Administrador principal de Correos de Córdoba en 1839, ó sus herederos, si hubiese fallecido, para que se presenten en esta Ordenacion por sí ó por medio de apoderado, en el término de 30 dias, á solventar un pliego de reparos del Tribunal de Cuentas de la Nacion; en la inteligencia que de no presentarse en el término prefijado sufrirán los perjuicios á que haya lugar por las disposiciones vigentes.

Madrid 28 de Diciembre de 1874.—El Ordenador, Eugenio Alau.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en los Gobiernos de las respectivas provincias durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1874 (1), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de propiedad literaria de 10 de Junio de 1847.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
BARCELONA.				
3 Julio.	Ortografía práctica ó coleccion de ejercicios para la escritura al dictado.—Cuarta edicion.....	D. Carlos Yeves.....	D. J. Bastinos.....	Un tomo en 8.º
Id.	Guia de la caja enciclopédica.—Segunda edicion.....	D. Julian Lopez Catalan.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Flores del Cielo.—Las Obras de Misericordia (Espirituales) con imágenes explicadas á los niños.—Con siete láminas.....	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.....	Idem.....	Idem en 12.º
Id.	Idem.—Id. (Corporales) con imágenes explicadas á los niños.—Con seis láminas.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Programa de Agricultura.....	D. Julian Lopez Catalan.....	Idem.....	Idem en 8.º
Id.	La Industria y el Comercio al alcance de los niños con los programas correspondientes á ambas asignaturas.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Los albores de la vida.—Obra dedicada á las niñas.—Segunda edicion con láminas.....	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.....	Idem.....	Idem id.
6	¡Maldita sea la guerra!—Drama en tres actos y en verso, original..	D. Rafael del Castillo y D. Juan Justo Huguet.....	Los autores.....	Idem id.
7	Curso elemental de Medicina legal.—(Fasc.º 4.º).....	D. Ignacio Valentí y Vivó.....	El autor.....	Idem en 4.º
Id.	Curso elemental de Toxicología.—Parte 1.º—Toxicología general... Aventuras de Apolinar Carrasco.—Ilustradas por D. Tomás Padró.—Tomo 1.º.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Nueva historia general y completa de la Iglesia desde su fundacion hasta la ocupacion de Roma y cautividad de Pio IX en el Vaticano en 1870.—Tomos 1.º y 2.º.....	D. Emilio Moreno Cebada.....	Sres. Moreno y Roig.....	Idem id.
22	La Pasion del Redentor, con láminas.—Tomo 1.º—Entregas 1.º á 26.	Idem.....	Idem.....	Dos en 8.º
Id.	Historia de España ilustrada, ó coleccion de litografias representando los principales hechos de cada época con el texto al dorso.—Epoca segunda.—España árabe.—Tomo 2.º—Entregas 38 y 39... Parábolas, traducidas del alemán, por el abate Bautain y vertidas al español de la sexta edicion francesa per J. S.....	D. Rafael del Castillo.....	Idem.....	Cuatro en id.
Id.	Historia general de Francia, con grabados.—Tomo 3.º—(Entregas 190 á 203)	Dr. Krummacher.....	Idem.....	Dos en folio.
Id.	Armonías entre gozos y pesares ó escenas tiernas de la vida de San José.—Tomo 2.º—(Entregas 145 á 186 y última de la obra).....	D. Vicente Ortiz Puebla.....	Idem.....	Uno en 8.º
Id.	Apéndice núm. 4.º al Derecho administrativo vigente en España en 30 de Junio de 1874.....	D. José Pallés.....	Idem.....	Siete en folio.
24	Legislacion de Instruccion publica de 1868 á 1873.—Extracto hecho con la cooperacion de.....	D. José Pallés.....	Idem.....	Nueve en 4.º
5 Ag.º	Guia del artesano.—Nueva edicion corregida y aumentada.—(14.º).	D. Francisco Freixa y Clariana.....	El autor.....	Uno en 4.º
Id.	Historia de Nuestro Señor Jesucristo, con grabados.....	B. Alejo Claramonte y Silvano.....	D. Juan Oliveres.....	Idem en 8.º
Id.	Silabario intuitivo, ó sea nuevo método racional para aprender á leer, con más de 450 grabados.—Segunda edicion.....	D. Estéban Palucie y Cantalocella... Idem.....	El autor.....	Idem id.
27	Biblioteca sinóptica médica.—Historia natural.—Cuad. 1.º—Zoología.	Idem.....	Idem.....	Idem id.
17 Set.	El Pensil de la Niñez.—Biblioteca destinada al desarrollo moral de los niños de uno y otro sexo.—Segunda edicion refundida é ilustrada con grabados.—Tomo 1.º.....	D. Ramon Elias Molins y D. Rosendo Kleria Noriega.....	Los autores.....	Idem en 4.º
Id.	La Moral de la Historia.—Tercera edicion ilustrada con 12 grabados.	D. Julian Lopez Catalan, D. Luis Puig y Sevall y otros.....	D. J. Bastinos.....	Idem en 8.º
Id.	La Escuela primaria.—Programa completo de enseñanza elemental, ampliada y superior.—Tomo 1.º—Parte elemental.—Ilustrada con 35 grabados.....	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Juguetes y travesuras.—Los grandes inventos puestos al alcance de los niños.—Tomo 2.º—Ilustrado con 40 grabados.....	D. Julian Lopez Catalan.....	Idem.....	Idem id.
18	Coleccion de trozos y modelos en prosa y verso, entresacados de los mejores escritores españoles, con un resumen de Mitología.....	D. Cayetano Vidal y Valenciano.....	Idem.....	Idem id.
23	El Capitan Cornabute en los mares glaciales.—Primera version española, por D. Felipe Búrgos, con grabados.....	D. Cándido Artiga.....	Idem.....	Idem en 4.º
29	Epitome-programa de Historia universal.—Tomo 1.º—Historia antigua.....	Julio Verne.....	Sres. Trilla y Serra.....	Idem en folio.
Id.	Idem id.—Tomo 2.º—Historia de la Edad Media.....	D. Joaquin Rubio y Ors.....	El autor.....	Idem en 8.º
		Idem.....	Idem.....	Idem id.
CÁDIZ.				
Enero.	Guia de Cádiz, Puerto de Santa María, San Fernando y el Departamento.—1874.—Año XX.....	D. José Rosetty.....	El autor.....	Un tomo en 4.º
Id.	Compendio de Física.—Segunda edicion.....	D. José Alcolea.....	Idem.....	Idem en 8.º mayor.
Abril.	Elementos de Matemáticas.—Segunda parte.—Geometría y Trigonometría, leen más de 300 grabados intercalados en el texto.—Segunda edicion.....	D. Vicente Rubio y Diaz.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Elementos de Antropología Psicológica, con láminas y grabados... Cartilla de Geografía.....	D. Romualdo Alvarez Espino.....	Idem.....	Idem en 4.º
Id.	Cartilla de Historia de España.....	D. Alfonso Moreno y Espinosa.....	Idem.....	Idem en 8.º
Id.	Cartilla de Historia universal.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Compendio de Historia de España.—Segunda edicion.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Compendio de Historia universal.—Segunda edicion.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Manual práctico para determinar la riqueza alcohólica de los vinos y espíritus, con una lámina.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.		D. Cayetano Castellon y Pinto.....	Idem.....	Idem id.
GRANADA.				
Agosto.	Nociones elementales de literatura perceptiva. (Retórica y Poética).	D. Antonio Gonzalez y Garbin.....	El autor.....	Un tomo en 4.º
LEON.				
Agosto.	Los vascos navarros ante la España y ante los otros españoles.—Tres capítulos y un epilogo.....	D. F. R. de la Peña.....	El autor.....	Un tomo en 4.º
LÉRIDA.				
8 Agosto.	Apuntes de la historia de Lérida.....	D. José Pleyan de Porta.....	El autor.....	Un tomo en 8.º
MÁLAGA.				
17 Set.	El Matrimonio civil.—Breve explicacion de las disposiciones legales vigentes sobre la celebracion de este contrato.....	D. Francisco Galwey Mongrand.....	El autor.....	Un tomo en 8.º
29	Nociones de Aritmética elemental para uso de las Escuelas.....	D. José de la Cueva y Serrano.....	D. Salvador Postigo Garcia.....	Idem id.
SEVILLA.				
15 Julio.	El práctico de Sevilla.—Guia exacto para dirigirse por todas sus calles y plazas.—Año III.....	D. Manuel Alvarez-Benavides y Lopez.....	El autor.....	Un tomo en 8.º
TERUEL.				
12 Set.	Curso elemental de Física experimental y aplicada y nociones de Química inorgánica.—Segunda edicion considerablemente aumentada y corregida é ilustrada con más de 400 figuras distribuidas en el texto.....	D. Bartolomé Feliú y Perez.....	El autor.....	Un tomo en 4.º

(1) Tambien figuran en esta relacion las obras depositadas en el Gobierno de Cádiz durante Enero y Abril por no haberse recibido oportunamente.

Días.	Título de la obra.	Autor.	Editor.	Tamaño.
VALENCIA.				
7 Julio.	Biblioteca selecta.—Viaje alrededor de mi cuarto.—Eскурsion nocturna alrededor de mi cuarto.....	Javier de Maistro.....	D. Aurelio Querol.....	Un tomo en 46.º
Id.	Idem id.—Werther.....	Goethe.....	Idem.....	Idem id.
7 Ag.º	Ni Rey, ni Caball, ni Sota, segunda parte de Sota, Caball y Rey, juguete cómico en un acto, original.....	D. Manuel Millás.....	El autor.....	Idem en 4.º
Id.	Un niu d'enredros, choguet bilingüe de costums valencianes en un acte y en vers, orichinal.....	D. Francisco Palanca y Roca.....	D. Juan Mariana y Sanz.....	Idem id.
Id.	Els dos anells, drama bilingüe en dos actes y en vers, orichinal.....	D. Francisco Palanca y Roca.....	Idem.....	Idem id.
10	Celeste.....	D. Antonino Chocomeli.....	El autor.....	Idem id.
20	Aceptacion de la muerte.—Tomo 3.º de la Coleccion ascética.—Tercera edicion corregida.....	P. Pablo Vanni.....	D. Juan Mariana y Sanz.....	Idem en 16.º
Id.	La Moma, pieza bilingüe original y en verso.....	D. Eduardo Escalante.....	Idem.....	Idem en 4.º
VALLADOLID.				
Setiembre.	Lecciones de Aritmética.....	D. Ricardo Vazquez Illa.....	El autor.....	Un tomo en folio litog.º
MÚSICA.				
BARCELONA.				
3 Ag.º	Método completo de solfeo, ó sea curso teórico-práctico puesto al alcance de todas las inteligencias.....	D. Primitivo Pardás.....	El autor.....	Un tomo en 8.º
ZARAGOZA.				
17 Set.	La Tristeza, romanza fantástica para piano.....	D. Domingo Olleta.....	El autor.....	Un tomo en 4.º
ESTAMPAS.				
BARCELONA.				
5 Ag.º	Fotografía de un cuadro de la entrada de las tropas en Bilbao.....	D. José Gastalde.....	D. Manuel Mauri.....	Una hoja.
26	Coleccion de mapas murales.—Mapa de Europa.—(Escrito).—En seis pliegos iluminados.....	D. Faustino Palucie.....	El autor.....	Seis pliegos marca mayor.
Id.	Idem id.—Mapa de Europa.—(Mudo).—En seis pliegos iluminados.....	El mismo.....	El autor.....	Idem id.

Madrid 23 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración económica de la provincia de Orense.

Ignorándose el paradero de D. Arturo Soria, Secretario que fué del Gobierno de esta provincia, se anuncia en el *Boletín oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID* para que en el improrogable término de 15 días, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la citada *GACETA*, se presente por sí ó por medio de persona autorizada en las oficinas de esta Administración económica con objeto de recoger y contestar á un reparo puesto por el Supremo Tribunal de Cuentas de la Nación á la de Caja de esta provincia, respectiva al mes de Noviembre de 1870.

Orense 23 de Diciembre de 1874.—Cayetano de las Cassas.

Administración económica de la provincia de Sevilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Rivero y Rivero, heredero de D. José María Ordoñez, Administrador que fué del partido de Marchena, para que en el término de 15 días, á contar desde el en que se publique este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Administración económica para responder al cargo que le resulta sobre el reintegro á la Hacienda de 325 pesetas 44 céntimos; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 23 de Diciembre de 1874.—El Jefe económico, P. I., Nicolás Díaz Morales.

Instituto provincial de segunda enseñanza de la Coruña.

Habiendo quedado vacante en la seccion de estudios de aplicacion al comercio de este Instituto la cátedra de Geografía y Estadística comercial, Economía política y Derecho mercantil por fallecimiento del Sr. D. Carlos Muñoz y Barroso, el Claustro de Catedráticos acordó se hiciese el correspondiente anuncio para que los que se hallen con los títulos legales y deseen obtener la plaza de Auxiliar de la expresada cátedra remitan sus solicitudes á este establecimiento dentro de los 15 días siguientes al de la insercion del anuncio en la *GACETA*.

Coruña 14 de Diciembre de 1874.—El Vicedirector, José Perez Ballesteros.

En la seccion de estudios de aplicacion al comercio ha quedado vacante en este Instituto la cátedra de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, Contabilidad y ejercicios prácticos de comercio por fallecimiento del que fué su propietario Sr. D. Benito Angel Sotelo; y debiendo proveerse la plaza de Auxiliar para la referida cátedra, se convoca á los que, teniendo los títulos legales, deseen obtenerla para que dentro de los 15 días siguientes al de la insercion de este anuncio en la *GACETA* remitan á este Instituto sus solicitudes y justificantes respectivos.

Coruña 21 de Diciembre de 1874.—El Vicedirector, José Perez Ballesteros.

Universidad de Granada.

En virtud á lo dispuesto por Real orden de 10 de Agosto de 1838, restablecida por decreto de 29 de Julio último, se sacan á oposicion las Escuelas públicas de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Jaen, que á continuacion se expresan:

ESCUELAS DE NIÑOS.

La de Iruela, con 823 pesetas anuales de sueldo, y 206 pesetas 23 céntimos por indemnizacion de retribuciones.

Además del sueldo disfrutarán los Maestros habitacion para sí y su familia.

Tambien se proveerán en estas oposiciones las Escuelas que vaquen durante el plazo de admision de solicitudes para las mismas.

Los aspirantes que reunan los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de Jaen, dentro de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Granada 23 de Diciembre de 1874.—El Rector, Eduardo García Duarte.

Administración del Correo Central.

Nota de las cartas que con esta fecha se remiten al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 11 de Mayo de 1853, por resultar falsos los sellos de franqueo adheridos á las mismas.

- | | |
|--------|---|
| Núm. 1 | D. Antonio Belloc.—Valencia. |
| 2 | Doña Luisa Dupuy.—Valencia. |
| 3 | Doña Juana Alonso.—Búrgos. |
| 4 | D. Manuel Valcárcce.—Arévalo. |
| 5 | D. Antonio Taranco.—Novés. |
| 6 | D. Amador Ramos.—Albor. |
| 7 | D. Eduardo V. Fernandez.—Cartagena. |
| 8 | D. Ricardo P. de Quinto.—Zaragoza. |
| 9 | Doña Enriqueta Sardina.—Cádiz. |
| 10 | Doña Teresa Mendiri.—Lárraga. |
| 11 | D. Pedro Luis Halcon.—Sevilla. |
| 12 | D. Felipe Delgado.—Santander. |
| 13 | D. Tomás Bonifacio Sastré.—Velayos. |
| 14 | D. José Montau.—Palma de Mallorca. |
| 15 | D. Plácido Yangües.—Arganda. |
| 16 | Doña Carmen Lopez.—Entrambasrestas. |
| 17 | D. José de Fuentes.—Baena. |
| 18 | D. José Gomez.—San Sebastian. |
| 19 | D. Francisco Croke.—Málaga. |
| 20 | D. Antonio Ziriza.—Briones. |
| 21 | D. Ricardo P. de Quinto.—Zaragoza. |
| 22 | Doña Casimira de la Torre.—Zamora. |
| 23 | D. José Alonso.—Valencia. |
| 24 | Doña Avelina Siero Sigia.—Bande. |
| 25 | D. Pascual Marte.—Arganda. |
| 26 | D. Pedro Hernandez.—Jerez de la Frontera. |
| 27 | Doña Luisa Dupuy.—Madrid. |

Madrid 29 de Diciembre de 1874.—El Administrador, M. Santibañez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

El día 12 de Enero próximo entrante, á la una de su tarde, tendrá lugar en la sala de remates de esta Excm. Corporacion, sita en la tercera Casa Consistorial, Plaza de la Constitucion, la subasta en pública licitacion y por pujas á la llana de las obras de desmonte de una parte de la calle del Almirante, comprendida entre las nuevas casas construidas á la entrada de dicha calle por el paseo de Recoletos y el encuentro con la de las Salesas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los dias no feriados que median hasta el de la subasta, de dos á cuatro de la tarde.

Madrid 28 de Diciembre de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Registro de la propiedad de Becerreá.

DISTRITO DE NEIRA DE JUSÁ.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallaron en los libros antiguos de este partido (1).

Domingo Rodríguez á D. Antonio Mendez, vecinos de Gundin. Venta de la ceria Chao de Illan. Carece de calidad y algunos confines.

(1) Véase la *GACETA* de anteayer.

Ramon Ramos, vecino de la Pereira de Cornias, á Manuel Sanchez, vecino de Teijeira. Recibo de dote. Falta de inmuebles.

El Juzgado, y en su nombre el Escribano Carballo contra María Rosa, Manuela Peña y demás hermanos, vecinos de Pousada. Embargo de porcion de terrenos. Carece de confines.

D. Antonio Bernardo de Reis, Cura de Rebordaos, y Doña María Antonia Quiroga, vecina de Pousada, de Castro-Verde, y D. José Valcárcce de Matela, á favor de Doña Francisca Quiroga y D. Diego Valcárcce. Capitulaciones matrimoniales. Falta de inmuebles.

D. Francisco Manuel Gonzalez, vecino de los Mazos, á Don Domingo María Gomez, de Becerreá. Venta de una finca á monte y cortiña y monte en el agro de Villarín. Falta de especificacion.

Francisco Gomez y su mujer, vecinos de Espiña, á Antonio Caldeiro, vecino de San Miguel de Páramo. Venta del prado de Riqueiral. Carece de especificacion de término.

Pedro Arias, vecino de Pousada, y su mujer, á D. Juan Fernandez, vecino de Ferreiros. Ratificacion de una venta de legítimas. Falta de inmuebles.

Francisco Otero, vecino de Guimarey, Manuel Otero y sus hermanos, vecinos de Pacios, José Otero, de Traslistre, en Lánara, Antonia, Tomasa y Manuel Otero, de Guimarey y Aranza, y Rosa Villares, vecina de Sobrado. Partija de los bienes fincables de Andrés Otero y María de Lara. Falta de algunos confines y de completa especificacion.

D. Lucas Valcárcce, vecino de Matela, á su sobrino D. José Valcárcce. Herencia por testamento. Carece de inmuebles.

D. Juan Antonio Gonzalez de Coso, vecino del lugar da Silva, á D. José Valcárcce, Presbítero, vecino de Matela. Venta de todos los bienes y herencia del otorgante. Falta de expresion de inmuebles.

José Ferreiro y Juan Fernandez, vecinos de Sigirey. Venta del derecho de recobrar el prado do Cortollon y otras fincas. Carece de confines.

José Cao y su mujer, vecinos de Madrid, á Jacobo Fernandez, vecino de la Condumiña. Apartamiento de legítimas. Falta de inmuebles.

Manuel Otero, vecino de Aranza, á Rodrigo Pardo, de San Estéban de Furis. Venta de los montes que puedan corresponderle en la casa de Francisco Otero y varias fincas. Carecen de discretacion los montes, y de calidad y algunos confines las fincas.

Rosa Villares, vecina de Cacabelos, de Sobrado, á Rodrigo Pardo, vecino de Furis. Venta de los montes que le pertenecian en Guimarey. Falta de discretacion.

D. Manuel Lombardía y su mujer, vecinos de San Pedro de San Martín, á D. José Fernandez Picado, de id. Venta de dos fanegas de centeno de renta que paga D. Domingo Lopez y una porcion de terreno en el soto de Barroncelle. Carece de inmuebles la renta y de confines la finca.

Antonio y Pedro Fernandez, vecinos de Sigirey, y Francisco Rodriguez á su hermana Josefa. Mejora y dotacion. Falta de inmuebles.

Pedro Fernandez á José Mourin, vecinos de Sigirey. Estipulacion de la construccion de una casa y consignacion de una habitacion, durante no se haga, y versa tambien de sucesion. Carece de calidad y naturaleza el contrato, y los inmuebles de confines.

Manuel Fernandez, de Sudrio, á Angel Fernandez, de Lages. Apartamiento de legítimas. Falta de inmuebles.

Francisco Aduide á su hermana Catalina y Francisco Sanchez, vecinos de Constantín. Dotacion. Carece de inmuebles.

Un alguacil del Juzgado contra Antonio y José Mourin, vecinos de Pol. Embargo del prado do Barreiro de Arriba y otra porcion de fincas. Falta de algunos confines.

José Mourin y su mujer, vecinos de Pol, á su nieto José Fernandez. Mejora de tercio y quinto. Falta de inmuebles.

Angel Lopez á favor de José Mourin, vecinos de Sigirey. Venta del prado llamado da Valiña. Carece de especificacion de término.

El Juez de Hacienda de Lugo á D. Francisco Alvarez, vecino de Lebrujo. Redencion de un censo que pagaba al Cabildo de Lugo. Falta de inmuebles.

D. José Bacerra, vecino de Aranza, y D. Vicente Osorio, de Lánacara. Permuta del huerto do Souto por parte de la cortiña da Vila. Carece de confines.

D. José Lopez Barea, y su mujer, vecinos de Aranza, y Don Vicente Osorio, de Lánacara. Permuta de varios terrenos. Falta de confines.

D. Tomás Pardo, vecino de Salvador, y D. Vicente Osorio y su hermana Doña Nicolasa, vecinos de Lánacara. Transaccion respecto al prado y cortiña da Raqueijada. Carece de algunos confines.

El Juez de Hacienda de Lugo á D. Manuel Rodriguez, vecino de Piñeira. Redencion de un censo que pagaba á la Mitra de Lugo. Falta de inmuebles.

El Juez de Hacienda de Lugo á D. Juan Diego Osorio y Pardo, vecino de Aranza. Redencion de un censo que pagaba á la Mitra de Lugo. Carece de inmuebles.

Manuel y José Mendez, vecinos de Aranza, á D. Vicente Osorio y su hermana Doña Nicolasa, vecinos de Lánacara. Ratificación de una venta de legítimas. Falta de inmuebles.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal de Cuentas de la Nación.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ramon Beruete, Contador general que fué de la isla de Cuba, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas del Tesoro de la expresada isla del mes de Diciembre de 1860 y la general del propio año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Diciembre de 1874.—Manuel Tomé.

Juzgados militares.

Ceuta.

D. Fulgencio Gavilá y Sala, Gran Cruz de San Hermenegildo, Brigadier de ejército, Gobernador y Comandante general de esta plaza, y D. Rafael García de la Torre y Contilló, Auditor de Guerra y Juez civil ordinario de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco del Río Romero, Ayudante que fué del presidio de esta plaza, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración con juramento en causa que en el mismo se instruye contra el confinado Pablo Tomás y Llopar, alias Pau el Manquito, por quebrantamiento de condena; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Fidelísima ciudad de Ceuta á 41 de Diciembre de 1874.—Fulgencio Gavilá.—Rafael García de la Torre.—Teodoro Gonzalez del Hoyo, Escribano principal.

Morella.

D. Miguel Flor Berenguer, Teniente graduado, Alférez, tercer Ayudante de esta plaza y Fiscal militar de la misma.

Hallándose instruyendo sumaria de orden del Excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza y provincia de Castellón contra el paisano que fué Juez municipal suplente del pueblo de Artesa, de la referida provincia, Joaquin Marco Segarra, acusado del delito de rebelion por haberse unido á una de las facciones que vagaban por este distrito en 20 de Diciembre del año 1873; y usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas del ejército á los Oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto ó pregon al referido Joaquin Marco Segarra, señalándole la casa-habitacion del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de la referida provincia, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, que se cuentan desde la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa en rebeldía y se sentenciará por el Consejo de guerra sin más llamarlo ni emplazarlo.

Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia del interesado en Morella á 16 de Octubre de 1874.—El Fiscal, Miguel Flor.—Por su mandato, el Escribano, Hilario Sanchez.

D. Miguel Flor Berenguer, Teniente graduado, Alférez, tercer Ayudante de esta plaza y Fiscal militar de la misma.

Hallándose instruyendo sumaria de orden del Excelentísimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza y provincia de Castellón contra el paisano Pascual Bacheró Costa, acusado del delito de rebelion por haberse unido á una de las

facciones que vagan por este distrito; y usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas del ejército á los Oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto ó pregon al referido Pascual Bacheró Costa, señalándole la casa-habitacion del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de la referida plaza y provincia, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, que se cuentan desde la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa en rebeldía y se sentenciará por el Consejo de guerra sin más llamarlo ni emplazarlo.

Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia del interesado en Morella á 17 de Octubre de 1874.—El Fiscal, Miguel Flor.—Por su mandato, el Escribano, Hilario Sanchez.

Valladolid.

D. José Guzman y Rodriguez, Teniente Coronel graduado, Comandante de Caballería y Fiscal de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Por este primer edicto llamo, cito y emplazo á Pedro Valles, Mariano Aguado, Ricardo Pascual, Amós Villegas Alvarez, Juan Rodriguez y Pantaleon Postigo, naturales los cuatro primeros de Boadilla del Camino, provincia de Palencia, y los dos últimos de naturaleza desconocida, para que se presenten en la Fiscalía de mi cargo, situada calle del Regalado, núm. 3, en el término de 30 días, á contar desde su publicacion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Palencia, con objeto de contestar á los cargos que les resultan en la sumaria que se les sigue por rebelion carlista; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra ordinario.

Valladolid 24 de Diciembre de 1874.—El Comandante Fiscal, José Guzman.

D. José Guzman y Rodriguez, Teniente Coronel graduado, Comandante de Caballería y Fiscal de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Por este primer edicto llamo, cito y emplazo á Joaquin Tomé de la Cuesta y Felipe Díez Valdeon, natural el primero de Cea, provincia de Leon, y el segundo de Guardo, provincia de Palencia, titulados Oficiales de las filas carlistas, para que se presenten en la Fiscalía de mi cargo, situada calle del Regalado, núm. 3, en el término de 30 días, á contar de su publicacion en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Palencia y Leon, con objeto de contestar á los cargos que les resultan en la sumaria que á los mismos se sigue por rebelion carlista; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra ordinario.

Valladolid 24 de Diciembre de 1874.—El Comandante Fiscal, José Guzman.

Juzgados de primera instancia.

Alicia.

D. José Ponsá y Suari, Juez de primera instancia de Alicia y su partido.

Por el presente hago saber que en la causa que me hallo instruyendo contra Ramon Mousó y Ortega, alias Colon, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barba cerrada, color sano; Francisco Martí y Martí, de estatura regular, cara y nariz tambien regular, color sano, pelo castaño y ojos pardos, y Vicente Sifre y Gonzalez, de estatura regular, ojos pardos, pelo y barba negros, nariz regular, sobre sospechas de haber pertenecido á la gavilla de malhechores capitaneada por Bolson en las inmediaciones de Careagente, he acordado en providencia del día de hoy se llame á cuantas personas puedan suministrar algun dato ó indicio sobre los excesos que hayan cometido los citados sujetos, para que comparezcan á manifestarlo en este Juzgado ó en el pueblo en donde se hallen á fin de que obren en la causa los efectos que haya lugar.

Dado en Alicia á 15 de Diciembre de 1874.—Ponsá.—Por su mandato, Bernardo Andrés.

Barcelona.—Pino.

Insiguendo lo dispuesto por el muy ilustre Sr. D. Plácido Oliva, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencias de 20 de Octubre último y 14 del actual, proferidas en el juicio ordinario que D. José Antonio Florensa, D. Francisco Bellolell y D. Ramon de Riber de Sagarra promovieron contra los síndicos de la quiebra de la Sociedad Ferro-carril de Barcelona á Sarriá para que se les condene á presentar á la loacion dominical las dos escrituras de venta otorgadas por D. José Prats y D. Francisco Carles á favor de aquella Sociedad y al pago de cantidades por razon de laudemio, por el presente se cita de eviccion á Don Francisco Carles ó sus sucesores para que dentro del término de seis días, contaderos desde la publicacion del presente en adelante, se apersonen en dichos autos debidamente representados para el uso de su derecho; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 19 de Diciembre de 1874.—Joaquin Senen, Escribano. X—862

Baza.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia el Licenciado D. Emilio Sanchez Morales, Juez municipal de esta ciudad é interino del de primera instancia del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Maria Cañadas Tajuelo, natural de Herencia, partido judicial de Alcázar de San Juan, para que dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que

se instruye sobre hallazgo de varios restos humanos en el paraje de la Cueva de Mena, término municipal de la villa de Cullar.

Dado en Baza á 19 de Diciembre de 1874.—Emilio Sanchez Morales.—Por su mandato, Joaquin Sanchez Romero.

Cangas de Tineo.

El Sr. D. Francisco Villamil, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á nueve hombres armados con carabinas ó fusiles y enmascarados con caretas de piel unos y de papel otros, ignorándose sus señas personales, igualmente que los trajes, para que al término de 15 días, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para oírles en la causa criminal que se les sigue sobre robo perpetrado en la casa de Cármen Carrizo, vecina de La Mortera, término municipal de Tineo, la noche del 9 de Noviembre último; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los mencionados procesados y su conduccion á las cárceles públicas de este partido.

Dada en Cangas de Tineo á 17 de Diciembre de 1874.—Francisco Villamil.—Sixto Pelaez.

Carballo.

D. Manuel Diaz Porrúa, Juez de primera instancia del partido de Carballo.

Por el presente hace saber á Antonio Loureiro Palleiro, vecino de la parroquia de San Pedro de Soandres, ausente en ignorado paradero, que dentro del término de seis días hábiles, siguientes al en que tenga efecto la insercion de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito á contestar la demanda contra él propuesta por el Procurador D. Pedro Gonzalez Florez, en nombre de D. Manuel Rocha Via, Presbítero y Cura ecónomo de San Andrés de Meirana, sobre pago de 675 pesetas, ó sean 2.700 rs. que le adeuda, procedentes de empréstito; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el asunto por su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole perjuicio.

Carballo 11 de Diciembre de 1874.—Manuel Diaz Porrúa.—De su orden, Gregorio Racedo. X—864

Cartagena.

Dr. D. Roman Rodriguez Delgado, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Torralba, alias el Algezareño, natural de Algezares, provincia de Murcia, de unos 28 años de edad, estatura alta; viste traje de paño, comunmente chaqueta, pantalon, chaleco y sombrero calañés, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 30 días, que principiarán á contarse desde la publicacion de esta requisitoria, se presente en las cárceles del partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre homicidio y lesiones, y sucesiva muerte y otras lesiones; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar y se le declarará rebelde.

Se recomienda á los Sres. Jueces, Tribunales, Autoridades todas y agentes de policía judicial se sirvan practicar diligencias en busca y para la captura del expresado Andrés Torralba, alias el Algezareño, y siendo habido lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en Cartagena á 24 de Diciembre de 1874.—Roman Rodriguez.—Por su mandato, Juan Villas Vito.

Cuéllar.

D. Ramon Otero Valcárcce, Juez de primera instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

En la noche del 16 del corriente ha sido robado de la casa de Mónica del Río, vecina de Chantun, un pollino, de edad tres años que va á cumplir en Abril próximo, de alzada como cinco cuartas, pelo cardino, herrado de las dos manos, aparejado con una manta rayada de trapo, cincha, ataharre y cabezada de correa.

Encargo y ruego á todas las Autoridades y sus dependientes procedan á la busca de la caballería y su remision á mi disposicion con la persona en cuyo poder fuere habida sino acreditare en el acto su legítima adquisicion.

Dado en Cuéllar á 23 de Diciembre de 1874.—Ramon Otero Valcárcce.—El Escribano actuario, Mariano de Cillanueva.

Dénia.

D. José Estévan Quílez, Juez del partido de Dénia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bautista Llobell Vidal, conocido por la Roja, natural y vecino de Tendrada, cuyas señas se expresarán á continuacion, ausente en ignorado paradero, para que dentro de 15 días, á contar desde la publicacion de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ser reconocido por los testigos de cargo en la causa que se le sigue por robo á D. Vicente Llopis; apercibiéndole con que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á las Autoridades judiciales, á las administrativas y á los individuos de la policía judicial dependientes de estas últimas se sirvan practicar cuantas gestiones les sugiera su celo por conseguir la captura del Bautista Llobell Vidal, poniéndole en su caso á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Las señas del Bautista Llobell Vidal son: estatura y corpulencia regulares, color moreno, ojos azules, cari-delgado, pelo

castaño, edad unos 43 años, no tiene ninguna sña particular, y viste como los jornaleros del país.

Déncia 17 de Diciembre de 1874.—José Estévan Quílez.—El actuario, Ramon María Llobell.

Estepa.

D. Rafael Lopez Prieto, Juez de primera instancia de 1 partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan de Puertas Fernia, natural de Olivera y vecino de la ciudad de Córdoba, segun cédula de vecindad fecha 23 de Enero de 1873, núm. 2.012, para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se sigue por extravío de una caballería mular á José Moreno y Moreno, vecino de Marmoleja; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirán los autos en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades judiciales y gubernativas practiquen cuantas diligencias les sean posibles para lograr la captura y remision á este Juzgado del referido, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, de 38 años, ojos pardos y llorosos, nariz afilada, barba poblada, color triguño claro.

Dado en Estepa á 16 de Diciembre de 1874.—Rafael Lopez.—Por mandado de S. S., Gabriel del Pozo.

Guernica, en Bilbao.

D. Florentino Velasco, Juez de primera instancia de Guernica y su partido, residente en esta con autorizacion superior.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Manuel de Omar, vecino que fué de la anteiglesia de Ibaranguelúa, y que murió en la ciudad de la Habana el 17 de Julio de 1837, para que dentro del término de 20 dias, contados desde que tenga lugar la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten á deducirlo en forma en este Tribunal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en providencia de este día: advirtiendo que los que hasta ahora se han presentado lo son D. Domingo Jorge de Omar, viudo de Doña María Josefa de Omar, hija del difunto D. Manuel, y Doña Fermína, Doña Francisca y Doña Saturnina Omar y Omar, hijas así bien de los precitados D. Domingo Jorge y Doña María Francisca.

Dado en Bilbao á 22 de Diciembre de 1874.—Florentino Velasco.—Por su mandado, Francisco J. de Aldecoa, Secretario habilitado. X—859

Madrid.—Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se sacan á la venta en pública subasta para pago de costas y por término de ocho dias diferentes bienes muebles, enseres de taberna y caldos embargados á Doña Pilar Garcés, y justipreciados en 6.736 rs.; estando señalado para su remate en pública licitacion el día 9 de Enero próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en el ex-convento de las Esuelas.

Lo que se hace saber al público convocando licitadores, los cuales podrán ver los muebles que se subastan en el domicilio de la demandada, donde al parecer se hallan, calle del Acuerdo, número 4, taberna.

Madrid 26 de Diciembre de 1874.—V. B.—Callejo.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil. X—858

Madrid.—Encinas.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita á D. Celedonio Bedia, que habitó en la calle de Hortaleza, núm. 13, almacén de muebles, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias útiles, y horas de ósea á tres, comparezca en dicho Juzgado, sito en las Salinas, piso principal, á fin de prestar una declaracion en asunto civil, á instancia de D. Tomás Rodríguez Díez sobre reconocimiento de la firma de un documento privado de obligacion que suscribió á favor de este como fiador y principal pagador por valor de 2.000 pesetas.

Madrid 4 de Noviembre de 1874.—El Escribano, Luis Esobar. X—854

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama por una sola vez y término de ocho dias á Antonio Fernandez y Fernandez, alias Portugués, Marcos N., María N. y Agapito Diaz Durango; los tres primeros han vivido en la plaza del Rastro, núm. 45, y el último en la calle del Ventorrillo, núm. 8, cuarto segundo, á fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía de D. Luis Lopez Velilla, sito en el Palacio de Justicia, piso principal, de once á tres de la tarde, para recibirles declaracion en causa criminal de oficio por amenazas y coacciones; bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1874.—Por enfermedad de mi compañero Lopez, Antonio Jaques Quintana.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama á Antonia Fernandez Arroyo, de estado casada, de 40 años de edad, oficio sirviente, que habitó calle de Cedaceros, número 9; Antonio Molina y Moliro, de estado casado, de 44 años de edad, que habitó calle de San Pedro Mártir, núm. 3, Subinspector cesante de este distrito, y Miguel Moreyra y Varela, de estado casado, de 32 años de edad, jornalero, que habitó calle Angosta de los Mancebos, núm. 7, á fin de que dentro del término de seis dias comparezcan en la sala de

audiencia del Juzgado á prestar declaracion en la causa que se instruye contra Antonio Molina y Moliro por lesiones.

Madrid 24 de Diciembre de 1874.—El Escribano, Juan Joaquín Jimenez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama á Francisca Ferrando Felid y Micaela Martínez Milagros, que vivieron en la calle de Embajadores, núm. 1, y Rosario, núm. 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de tercero dia comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de una diligencia en causa criminal que se sigue por robo verificado á la primera.

Madrid 22 de Diciembre de 1874.—Alcaráz.—Severiano de Diego.

Madrid.—Universidad.

En junta general celebrada por los acreedores del concurso de D. Cecilio Ramon Soriano en 5 y 7 del corriente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y por mi Escribanía, han sido admitidas y aprobadas las siguientes proposiciones:

1.ª Los acreedores que justifiquen su crédito por documento público presentado, ó que presenten en los autos de concurso ó por documento privado que la representacion del deudor comun reconozca como legítimo, serán reintegrados del importe íntegro del capital que hubiesen dado á préstamo en la siguiente forma:

Recibirán la mitad de dicho capital inmediatamente que por providencia que cause ejecutoria se mande llevar á efecto lo que se conviniere entre aquellos y el concursado.

Serán pagados de la restante mitad de su capital á los dos años fecha, á contar desde el día que hubiera causado ejecutoria la providencia de aprobacion del convenio.

2.ª En todo cuanto se refiere al interés de los acreedores se considerará subsistente el concurso hasta que reciba entero cumplimiento lo pactado en la condicion anterior, y no podrá por tanto D. Cecilio Ramon Soriano vender, gravar, ni de otra manera alguna disponer durante los dos mencionados años de parte alguna de los bienes raíces que le correspondan como heredero de su padre D. Ramon Soriano y Pelayo.

La testamentaria de dicho D. Ramon podrá disponer sin embargo de cuenta y cargo de dicho D. Cecilio; pero con destino exclusivo al pago de los créditos comprendidos en este convenio, de lo siguiente:

1.º De las cantidades en metálico y efectos y valores muebles de todas clases que pertenezcan á la testamentaria de Don Ramon Soriano y Pelayo.

2.º De un capital que no exceda de un millon de reales, ya tomándolo á préstamo con hipoteca de bienes inmuebles de la testamentaria, ó ya vendiendo en pública subasta judicial fincas suficientes á producir una suma que no sea mayor que la de un millon de reales.

En el caso de optar por la venta de bienes fijarán libremente los testamentarios de acuerdo con D. Cecilio Soriano, el precio tipo de la subasta y sus condiciones, sin necesidad de que preceda tasacion judicial.

3.ª Los testamentarios de D. Ramon Soriano y Pelayo no podrán durante los dos años de plazo á que se refieren las anteriores condiciones hacer más adjudicaciones de bienes raíces que las siguientes:

1.ª La de las fincas que han sido legadas por el testador.
Y 2.ª La de las que á su juicio sean necesarias para que inscritas en los Registros de la propiedad á nombre de D. Cecilio Ramon Soriano pueda tomarse sobre ellas el mencionado préstamo de un millon de reales ó realizarse en venta dicha cantidad.

Los bienes restantes permanecerán durante el repetido período bajo la administracion de los expresados testamentarios, que destinarán sus productos á cubrir los gastos de la testamentaria, entregando los sobrantes anuales á D. Cecilio Soriano ó su representacion legítima.

4.ª Si de acuerdo con los testamentarios conviniese el concursado D. Cecilio Ramon Soriano pagar ántes del mencionado plazo de dos años la mitad de los capitales que no han de satisfacerse desde luego, podrán para ello venderse los bienes necesarios ó hipotecarlos, y en cualquiera de estos casos habrán aquellos de adjudicarlos previamente en la forma que las leyes requieran para que pueda realizar dichas operaciones de venta ó de préstamo.

El Juzgado intervendrá necesariamente en el otorgamiento de cualquiera de estos contratos, y la testamentaria percibirá la cantidad que por uno ú otro medio se hiciese efectiva para invertirla íntegra en el pago de la mitad de los capitales dados á préstamo aplazado por este convenio. El orden en que este pago ha de hacerse será empezando por los acreedores escriturarios, y prefiriendo entre estos el de fecha más antigua.

Las ventas se harán siempre en pública subasta, fijando el deudor comun, de acuerdo con los testamentarios, el tipo á que ha de celebrarse y sus condiciones, sin que sea necesaria la tasacion judicial.

5.ª Renuncian los acreedores á toda reclamacion por razon de réditos vencidos ántes ó despues de la declaracion de concurso que no estén satisfechos por costas y gastos que hayan hecho por multas pactadas por indemnizacion de daños y perjuicios ó por cualquiera otro concepto, y se dan por completamente pagados de todo su derecho con la devolucion de la cantidad prestada, mitad á pagar en el acto y mitad á dos años fecha en la forma expresada en las condiciones anteriores.

6.ª Los acreedores que se presenten despues de la celebracion de la junta en que se discutan y voten estas proposiciones no percibirán en el acto parte alguna de su crédito, y se enten-

derá que se conforman en recibirlo íntegro á los dos años fecha con el valor de los bienes que quedaren á D. Cecilio Ramon Soriano despues de pagados todos los créditos presentados ya ó que se presenten ántes de dicha junta; exceptuándose el crédito de D. Sebastian Muñoz y D. Antonio García Hernández con tal que se presente la copia autorizada del mismo.

7.ª Conforme D. Cecilio Ramon Soriano en lo que á él se refiere en que se cumpla en todas sus partes la última voluntad de su padre D. Ramon Soriano y Pelayo, queda establecido que si formalizado bajo dicho supuesto las operaciones de la testamentaria no resultaren bienes suficientes que deban adjudicarse á dicho D. Cecilio en pago de su haber como heredero, con los cuales puedan satisfacerse íntegros los créditos sujetos á este concurso en la forma y en los plazos expresados en las condiciones anteriores, se entiendan reservados á los acreedores todos los derechos y acciones de que se crean asistidos para impugnar lo dispuesto por el citado testador D. Ramon Soriano y Pelayo en todo aquello que juzguen que perjudica sus legítimos intereses.

8.ª Se notificará la aprobacion de este convenio á los testamentarios de D. Ramon Soriano y Pelayo, y se les requerirá en forma para que lo cumplan y acomoden á lo que en él queda pactado todas las operaciones de la testamentaria.

9.ª Para mayor garantía de los acreedores se anotará preventivamente este convenio en todos los Registros de la propiedad donde hubiere fincas de la testamentaria de D. Ramon Soriano y Pelayo que no hayan sido legadas, y para ello se pedirá el oportuno mandamiento judicial tan luego como cause ejecutoria la aprobacion de dicho convenio.

Lo que se hace público por el presente para que el que tuviere que hacer alguna reclamacion lo verifique dentro del término de 20 dias.

Madrid 28 de Diciembre de 1874.—El Escribano, Emilio Monet. X—861

Manresa.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo de 400 duros en diferentes monedas de oro y plata, pañuelos de lana y seda de varios colores, su valor aproximado 400 duros; dos pendientes de oro, su valor 120 duros unos y los otros 40; un anillo, una aguja y un brazaletes todo de oro; dos relojes uno cilindro de plata señas *Coffin London*, su valor 45 duros, y el otro sencillo con marca *London á Paris*, núm. 52.248.

1.ª Una lámina, valor 10.000 rs., registrada con el número 1.982.

2.ª Otra id. de igual valor y señalada con el número 1.893 (salvo error en estos números).

3.ª Otra id. de valor 2.682 rs. 93 céntimos, señalada con el núm. 2.318, expedidas todas á favor de Isidro Plans, vecino del pueblo de Santa María de Oló, en Madrid á 3 de Agosto de 1851 por via de indemnizacion de los perjuicios causados al Isidro Plans con la edificacion de una torre telegráfica construida el año 1849 en terrenos de la casa llamada Plans, propia de dicho Isidro, y de cuyas láminas se pagaron los intereses de sus cupones hasta el primer semestre del año 1863 inclusive, y cuyo pago consta al dorso de las mismas láminas; ejecutado dicho robo en la tarde del día 4 de Enero último entre cuatro y cinco en la casa de campo de Ramon Plans, sito en el término de Santa María de Oló; más á Isidro Casamitjana, vecino del expresado pueblo, le fueron robadas varias alhajas y el dinero que tenia, cuyo importe total es de unos 200 duros, acaecido en la misma tarde; y en su virtud he dispuesto expedir el presente edicto para la ocupacion de ellos y capturar á los autores del hecho: exhortando y requiriendo á todos los Jueces de primera instancia de la Nacion y demás Autoridades y agentes de la policia judicial para que si en sus respectivos distritos existiera alguna persona en cuyo poder se encontrasen dichos efectos, procedan á la ocupacion de unos y otros, poniéndolos á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Manresa á 23 de Noviembre de 1874.—Jacinto de la Peña.—Por disposicion de S. S., Ignacio Cases, Escribano.

Medina Sidonia.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia: D. Manuel Yagüero y Viana, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en la causa que en este Juzgado de mi cargo se sigue contra José Fernandez Rodriguez, alias Quintana, natural de Sevilla, vecino de San Fernando, casado, sin hijos, vendedor ambulante de lienzos, de edad de 46 años, y otros por hurto de caballería, he dictado con fecha 23 de Setiembre último la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva.—Visto cuanto de esta causa resultan las disposiciones de los artículos del Código penal 530, núm. 1.º; 531, núm. 3.º; 82, regla. 1.ª; tabla demostrativa del 97, 59; párrafo segundo del 28 y demás aplicables al caso; S. S. por tanto nosotros los hombres buenos dijo que debía de declarár y condenar que los hechos probados constituyen un delito de hurto en cantidad de más de 100 pesetas y que no excede de 500, y que dicho José Fernandez Rodriguez, alias Quintana, es autor del mismo, sin que aparezcan circunstancias atenuantes ni agravantes que apreciar; y por ello lo debía de condenar y castigar á la pena de un año de presidio correccional, con la de suspension de todo cargo público, profesion, oficio ó derechos de sufragio, y en una tercera parte de todas las costas procesales, archivándose esta causa en cuanto al Luis Lopez Navarrete y otro desconocido hasta tanto que comparezcan y sean capturados.

Consúltese esta sentencia con la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia del territorio; á donde se remitan los autos.

originales por conducto del Ilmo. Sr. Presidente de dicha Audiencia, previa citación de las partes, librándose exhorto al Sr. Juez decano de Jerez para que tenga efecto la del procesado.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que certificamos.—Manuel Yaquero.—José Gonzalez.—Francisco de P. Candon.

La parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda con su original en la causa citada al que los infrascritos se remiten.»

Y con el fin de que la misma sirva de citación y emplazamiento á dicho procesado José Fernandez Rodríguez, cuyo paradero se ignora, se pone la presente, rogando al propio tiempo á los Sres. Jueces de primera instancia y á las demás Autoridades, y encargando á los agentes de la policía judicial se sirvan disponer la busca y captura del susodicho, remitiéndolo á disposición de este Juzgado.

Medina Sidonia 23 de Diciembre de 1874.—Manuel Yaquero.—Por mandado de S. S., Francisco de P. Candon.—José Gonzalez.

D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Benitez, Ignacio Martinez, José Pérez Espinosa y Lorenzo Puya, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días se presenten en este Juzgado á evacuar una cita que les resulta hecha por José Andrades Sanchez en la causa que contra el mismo se sigue por hurto de caballerías; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Medina Sidonia 23 de Diciembre de 1874.—Manuel Yaquero.—Por mandado de S. S., José Gonzalez.—Francisco de P. Candon.

Monóvar.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por el que administro justicia, D. Tomás Forcen Roig, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos; el uno de ellos alto, delgado, con traje de Guardia civil de caballería, con alpargatas, bigote y perilla; y el otro de estatura regular, delgado, con chaqueta, pantalón negro y boina encarnada con borla blanca, para que dentro del término de 15 días, á contar desde el que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa criminal instruida contra los mismos sobre haber penetrado en varias casas de campo, llevándose dinero y varios efectos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de dichos sujetos y procuren su captura y conducción á disposición de este Juzgado, dándome el oportuno aviso.

Dada y firmada en Monóvar á 22 de Diciembre de 1874.—Tomás Forcen.—De su orden, Rolando Escolano.

Montalban, en Teruel.

D. José Lopez Carron, Juez de primera instancia del partido de Montalban, con residencia accidental en la ciudad de Teruel.

Por la presente y en virtud de lo mandado por la Excelentísima Sala de la Audiencia de Zaragoza, cito, llamo y emplazo á Jorge Arnal y Naval, de 29 años de edad, casado, estatura regular, pelo negro, tuerto del ojo derecho, nariz regular, cara larga, color moreno, muy pintado de viruelas; viste á estilo del país, calzon y faja; y José Naval y Arnal, de 25 años de edad, casado, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos garzos y pequeños, nariz algo roma, cara pequeña, color moreno; viste á estilo del país, de calzon y faja; ámbos naturales y vecinos de Blesa, cuyo paradero se ignora por haber sido excarcelados de las de Montalban por un Jefe carlista, á fin de que en el plazo de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, sito en la calle de la Cintería, núm. 14, para luego ser conducidos á las cárceles de la ciudad de Zaragoza y á disposición de la referida Sala de lo criminal por el conducto prevenido, á consecuencia de causa que contra los mismos se sigue por tentativa de robo y lesiones á su convecino Raimundo Mercadal; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Encargo asimismo á todas las Autoridades, funcionarios y agentes que constituyen la policía judicial, que en caso de ser habidos los citados sujetos acuerden su captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en la ciudad de Teruel á 18 de Diciembre de 1874.—José Lopez.—Por su mandado, Adolfo Cebreiro.

Motril.

D. Antonio Sanchez Salinas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza por término de 30 días á José Cabrera Antunez, conocido por Pepe Ruiz, cuyas señas se expresan á continuación, á fin de que dentro del término marcado se presente en esta cárcel cabeza de partido á responder de los cargos que le resultan y prestar su declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo y otros consortes se sigue por este Juzgado y Escribanía del infrascrito sobre lesiones á Patricio Fresnada Martos, Benito Palomares Nadal y Francisco Diaz García, de las que falleció este último; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, y á todos los individuos de policía judicial que la presente vieren, que si fuere habido el emplazado se sirvan

remitirlo en calidad de detenido á disposición de este Juzgado á los fines procedentes en justicia.

Dado en Motril á 23 de Diciembre de 1874.—Antonio Sanchez Salinas.—Por su mandado, Juan Bellido y Real.

Señas del José Cabrera.

Edad como unos 25 años, estatura alta, delgado, moreno, pelo negro, nariz afilada; viste chaqueta y pantalón de paño y ordinariamente ancho sombrero hongo.

Tarragona.

Dr. D. Luis de Miguel, Juez de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del art. 129 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de este partido con la debida seguridad á disposición de este Juzgado de Valero Grau Llardes, fegonista, de 32 años, natural y vecino de Benisanet, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba cerrada, color sano, jambo (garrut) de la pierna derecha; al cual se previene se presente dentro del término de 15 días á fin de practicar las oportunas diligencias en méritos de la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre desórdenes y otros delitos en dicha cárcel de donde se fugó; bajo apercibimiento que de no presentarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Tarragona á 22 de Diciembre de 1874.—Luis de Miguel.—Antonio M. de Gavaldá.

Dr. D. Luis de Miguel, Juez de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del art. 129 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción con la debida seguridad á disposición de este Juzgado de Jaime Rovira Jiménez, natural de Botarell, ambulante, hijo de Jaime y de Ventura, labrador, soltero, de 49 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, cara oval, color sano; al cual se previene se presente dentro del término de 15 días á fin de recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue sobre quebrantamiento de condena que estaba extinguiendo en el penal de esta plaza, del cual se fugó en la noche del 1.º al 2.º del actual; bajo apercibimiento que de no presentarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Tarragona á 3 de Diciembre de 1874.—Luis de Miguel.—Antonio María de Gavaldá.

Utrera.

D. Antonio Bascon y Fernandez, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Antonio Moreno Morillo, alias Pia, vecino del Viso del Alcor, estatura baja, rubio, de carnes regulares, ojos azules, y usa coleta como la de los toreros, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por robo de caballerías; apercibido que de no presentarse se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido procedan á su detención y remisión á este Juzgado.

Utrera 15 de Diciembre de 1874.—Antonio Bascon.—Por mandado de S. S., Antonio Carrion.

Valls.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo, D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia, de ascenso, de la villa de Valls, en la provincia de Tarragona.

Por este edicto y término de 15 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Pamplona*, se cita, llama y emplaza á Benigno Aguirre y Olloque, brigadero que ha sido y se supone que se halla preso en Lerin, partido judicial de Estella, cuyo Juzgado de primera instancia reside en Calahorra, soltero, de 27 años de edad, vecino de Cataliscar, perjudicado en causa que se instruye en este Juzgado sobre robo y lesiones contra ocho hombres desconocidos á fin de que se presente ante el Juez de primera instancia ó municipal del pueblo donde se hallare para que declare el valor de la manta que le ha sido robada, y si quiere ser parte en causa.

A la vez se exhorta á dichos Sres. Jueces para que se sirvan recibir tal declaración en diligencia formal y la remitan á este Juzgado.

Dado en Valls á 16 de Diciembre de 1874.—Jacobo Recarey.—Tomás Blasi, Escribano.

Vera.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad doy fé que en el mismo y por ante mí pende causa criminal de oficio contra Antonio Segura Perellon y consorte sobre homicidio de Alfonso Carmona Gallardo, en la cual ha recaído el siguiente

«Auto.—En la ciudad de Vera, á 5 de Diciembre de 1874, el Sr. D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de ella; habiendo visto esta causa seguida de oficio entre partes, de la una María Segura Morales, representada por el Procurador D. Miguel Ramirez Sanchez y el Ministerio fiscal, y de la otra Agustín Segura Mula; reo presente, y Antonio Segura Perellon, ausente, sobre asesinato de Alfonso Carmona Gallardo; y

Resultando que á pesar de haberse expedido é inserto en los periódicos oficiales las oportunas requisitorias para que

compareciere y prendiese al Antonio Segura, ha transcurrido el término señalado sin que se haya efectuado:

Resultando que se han practicado todas las diligencias útiles y las pretendidas por las partes, por lo que los acusadores privado y público solicitan la terminación del sumario, y además el público que se declare rebelde al Segura Perellon:

Considerando que proceden estas declaraciones, segun las disposiciones legales que citan:

Considerando que están remitidas las piezas de convicción con anterioridad á S. E.:

Visto lo expuesto por las partes, y los artículos 423 al 436, 237, 537 y 539 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declaraba en rebeldía al procesado Antonio Segura Perellon, y que se suspenda el curso de la causa respecto á él, con la cualidad ordinaria terminado el sumario; y que debía declarar y lo declaraba respecto á su padre Agustín Segura Mula; que ámbos sean citados y emplazados cual previene el art. 539 citado; y que respecto al Antonio se inserte el presente al efecto en la GACETA y *Boletín oficial* de la provincia, dirigiéndose las atentas comunicaciones y testimonios oportunos, y que efectuado se eleve el proceso por el conducto prevenido á S. E., sin hacerlo de las piezas de convicción por estar ya remitidas; pues por este su auto así lo proveyó, mandó y firma, de que doy fé.—Licenciado Vicente Blanes.—Ante mí, Francisco Jimenez Soto.»

El auto inserto está conforme con su original, á que me remito.

Y cumpliendo con lo mandado y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente que signo y firmo en Vera á 6 de Diciembre de 1874.—Francisco Jimenez Soto.

En la causa pendiente en este Juzgado contra Francisco, Juan y Andrés Moreno Santiago, Juan Santiago Santiago y Juan José Moreno y consortes sobre homicidio de José Ramos Ramos, ha recaído el siguiente

«Auto.—En la ciudad de Vera, á 6 de Diciembre de 1874, el Sr. D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto esta causa seguida de oficio entre partes, de la una el Promotor fiscal y de la otra María Santiago Santiago, Juan y Antonio Moreno Santiago y José Gorrota Fernandez, reos presentes; Francisco, Juan y Andrés Moreno Santiago, Juan Santiago Santiago y Juan José Moreno, reos ausentes, sobre homicidio de José Ramos Ramos, vecino que fué de Lubrin; y

Resultando que á pesar de haberse inserto en los periódicos oficiales las requisitorias para que se presentasen Francisco, Juan y Andrés Moreno Santiago, Juan Santiago Santiago y Juan José Moreno ha transcurrido el término señalado sin presentarse ni ser habidos:

Considerando que en su virtud procede se les declare en rebeldía y suspendan las actuaciones respecto á ellos, siguiéndose respecto á los demás cual ordena la ley de Enjuiciamiento criminal en varios de sus artículos;

S. S. por ante mí el Escribano dijo que en su virtud debía decretar y decretaba el hallarse en rebeldía los procesados Francisco, Juan y Andrés Moreno Santiago, Juan Santiago Santiago y Juan José Moreno; y no pudiendo hacerles las notificaciones por no estar presentes, se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, remitiéndolos con las atentas comunicaciones; pues por este mandato así lo proveyó mandó y firma, de que doy fé.—Licenciado Vicente Blanes.—Ante mí, Francisco Jimenez Soto.»

Está conforme con su original á que me remito. Y para que pueda llegar á noticia de los mencionados y se inserte en la GACETA DE MADRID, libro la presente que firmo en Vera á 6 de Diciembre de 1874.—Francisco Jimenez Soto.

NOTICIAS.

Movimiento de buques en los puertos de la Península, segun los partes recibidos ayer:

ALICANTE.—Han entrado el vapor español *Vargas* con 12 pasajeros; el inglés *Stratay* y la balandra francesa *Kichel*, procedente de Agde.

Han salido los vapores españoles *Buenaventura*, con pasajeros, para Barcelona; el *Vargas* y el correo de Alicante y el francés *Lafarge* para Valencia y Marsella.

ALMERIA.—Han entrado dos vapores, cuatro laudes y un bergantín-goleta. Han salido dos vapores.

CÁDIZ.—Han entrado los vapores españoles *Asturias* y *Guadiana*, procedentes de Vigo y Málaga; el bergantín-goleta *María Sevilla*, y la fragata francesa *Gipsy*. Han salido los vapores españoles *Asturias*, *Guadiana* y *Adriano* para Barcelona, Sevilla y Guadiana respectivamente, y el bergantín-goleta *María* para Gijón.

MÁLAGA.—Han entrado tres vapores españoles y uno inglés, procedentes de Valencia. Han salido un vapor español para Gibraltar, otro para Almería; uno francés para Cádiz, y otro inglés para Nueva-York.

SANTANDER.—Han entrado los vapores españoles *Ana*, *Palmira*, *Pizarro*, uno sueco y otros buques menores. Han salido el *Quevedo*, *Pelayo*, *Donato*, *Miguel Saez*, *Amberes* y la goleta de guerra *Prosperidad* con otros buques de vela.

VALENCIA.—Han entrado tres vapores, una goleta, dos balandras, dos pallebots y 14 laudes españoles con pasajeros, efectos y lastre.

VIGO.—Han salido los vapores españoles *Rivera* y el *Vasco Agaluz* con pasajeros.

SOCIEDADES

Sociedad general de Crédito Movillario Español. Situación en fin de Setiembre de 1874.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Escudos and Mils.

S. E. ú O.—Madrid 30 de Setiembre de 1874.—V. B.—Un Administrador, E. Polack.—El Jefe de Contabilidad, M. Arribas.

La Tutelar.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. Dirección. No habiendo tenido efecto la junta convocada para el 27 del actual...

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos. Segun las partes recibidos, ayer llovió en Alicante y Logroño.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Diciembre de 1874, comparada con la del día anterior.

Table with columns for Fondos públicos and CAMBIO AL CONTADO, showing exchange rates and public fund values.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table listing exchange rates for various Spanish cities like Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 28 Diciembre.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 48 1/4.—Lima interior, á 43 3/8. Londres, á 90 días fecha, 49 1/5.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Diciembre de 1874.

Meteorological table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION, and ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 29 de Diciembre de 1874.

Table with columns for LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, and ESTADO de la mar.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha. Carne de vaca, de 46 á 47 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra, y á 1'35 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'52 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'40 el kilogramo.

PARTE NO OFICIAL

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

DISCURSOS LEIDOS ANTE LA MISMA EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILMO. SR. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA EL DIA 27 DEL MES ACTUAL (1). Poco tendré que decir, sobre todo aquí, respecto de las vias descritas en el Itinerario de Antonino: la mayor parte de ellas

han sido colocadas, con datos indudables y con excelente criterio, en el discurso á que más de una vez hice referencia. De los 34 caminos que comprende este interesante documento de la antigüedad, y entre los cuales hay algunos trozos repetidos, y otros que en cambio deben dividirse en varias secciones, como sucede en realidad al que ántes he citado de Mérida á Zaragoza, sólo existen cuatro porciones cuyo trazado es muy dudoso: estas son las de CLVNIA ó Coruña del Conde á Astorga; de Toledo á Mérida; de Mérida á Évora, y de SALTIGA ó sea Chinchilla, á Zaragoza. En otros 11 trozos que no me detendré á señalar se ofrecen algunas dudas, pero de menor importancia, limitadas á una zona más estrecha, y casi á los que pueden considerarse detalles de trazado; aun de estos, dos de ellos, el de TYRRES á ILLICI ó Elche del Reino en la línea principal de Cartagena, y el de Astorga á Chaves, han sido ya casi resueltos; el primero gracias á las indagaciones debidas á la inteligencia del sábio Académico D. Aureliano Fernandez-Guerra, y el segundo con el trabajo presentado recientemente por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Gadea sobre la primera parte de aquella via.

Acercas de las secciones más dudosas me permitirá hacer algunas consideraciones, empezando por reconocer que, si bien difiero de la opinion sustentada en el meditado trabajo del ilustrado Académico é Ingeniero D. Eduardo Saavedra, no hay datos bastantes para formar un juicio exacto, y que así presento mis ideas con gran desconfianza y como otras soluciones del problema más conformes á mi juicio con los datos existentes, y con algunos indicios que pueden utilizarse. En las cuatro secciones citadas hay sin duda equivocaciones en el texto, y tal vez falta de alguna mención, resultando corta en todas ellas la distancia señalada, respecto de la que separa los puntos extremos que son indiscutibles.

En la primera, de CLVNIA á ASTVRICA, la parte verdaderamente dudosa es entre Roa, ó más bien entre las Pinzas de Castilla y Benavente. La solución que yo propongo se acomoda á las indicaciones del anónimo de Ravena, que cita á INTERCÁTIA entre CAUCA y PALÁNTIA, y con la descripción de las guerras del pretor Luculo en aquella zona. Este, despues de la rendición y traición matanza de Coca, pasó á la expugnación de INTERCÁTIA, que no pudo rendir, y también siguió á Palencia. Tales datos dejan á mi entender fuera de duda que INTERCÁTIA, población antigua que por su misma celebridad han pretendido heredar varias modernas, debió encontrarse hacia Valladolid, y probablemente muy inmediata. Aquí resultan bastante bien las distancias del camino, partiendo de CLVNIA, el cual empalmando luego cerca de Simancas, continuaria por otros del itinerario para llegar á Benavente y Astorga. No es esto negar la existencia de una vía más directa desde CLVNIA por Palencia, hasta donde existen bastantes vestigios, y que se prolongaba en derecha á Benavente, segun se presume por algunos datos, y ha corroborado ahora el reconocimiento de este trozo practicado por el Ingeniero D. Cipriano Martínez y Gonzalez.

Para la segunda seccion dudosa, entre Toledo y Mérida, yo adopto el trazado que lleva la via á empalmar en Almaden, pasando cerca de Luciana, pueblo en cuyo término hay diversas ruinas romanas, y que conserva casi el nombre de la mansión LEVCIANA, hallándose en esta dirección un antiguo camino llamado de la Plata, como otros varios de esta zona entre Castilla y Andalucía que son conocidamente romanos. Algunos creen que debieron tal nombre á la circunstancia de verificarse por ellos las conducciones de la plata que se traía de América; otros lo atribuyen á ser vias iatas ó anchas como la famosa de Mérida á Salamanca, que se denomina así más generalmente y desde antiguo. El Sr. de Saavedra, acaso con mayor fundamento, lo deriva de la palabra árabe balat que indica lo igual y suave del piso, deduciendo de la misma el nombre de Albalate y sus análogos, que pueden ser indicios de la proximidad de caminos romanos.

Segun mi trazado, la distancia entre Toledo y Almaden es precisamente la que marca el Itinerario de Antonino hasta Mérida, adonde se llega por otra via comprendida en el mismo documento, y cuya seccion se ha omitido como sucede también en otros casos. El anónimo de Ravena que me sirvió de auxiliar para el camino anterior me confunde en el presente, porque en una serie de sus nombres intercala dos mansiones de esta via con varios pueblos que marcan otra indudable entre Mérida y Toledo pasando por Trujillo y Talavera. No me detendré á manifestar la explicación que hallo posible, limitándome á decir que es casi seguro que además de las dos comunicaciones indicadas entre Mérida y Toledo existieran otras intermedias cruzando los puertos Marchés y de San Vicente.

El trozo entre Mérida y Évora, aunque reducido en extensión, y cuyo trazado puede variar solamente en estrecha zona, no es el ménos dudoso, pero no merece que me detenga á señalarlo aquí, y pasaré á ocuparme de la última seccion citada entre Chinchilla y Zaragoza.

El Sr. Saavedra creyó que esta línea podría explicarse mejor llevándola de Sagunto á Calatayud por Teruel, y así, aprovechando trozos de otras vias, enlazaba con rodeos los dos extremos de ella. Conviniendo en la posibilidad, puesto que también hay caminos romanos en aquel trayecto, yo creo que la dirección de la incluida en el Itinerario era casi recta, y me fundo en que existen vestigios auténticos en tal sentido por el Norte de Chinchilla, en el paso del Júcar y hasta muy cerca de Iniesta; igualmente los hay en la parte más septentrional, en el llamado hasta hoy Campo Romano, al Este de Daroca, y en Cariñena. Fijos con plena certeza ámbos extremos, la topografía de aquella comarca nos lleva como por la mano al trazado intermedio que forzosamente ha de pasar por

Cañete ó sus inmediaciones, marchando por entre Teruel y Albarracín para buscar el valle del Jiloca, y empalmar luego con el trozo también indudable.

Aunque me constaba la existencia de una miliaria en Albarracín, había yo creído por mucho tiempo que la vía no tocaba en esta población, si bien pasaría poco distante de ella y en su intermedio con Teruel, pudiendo haber sido trasportada dicha piedra de algún sitio próximo; pero un detenido estudio de otros antecedentes esencialmente históricos me hizo comprender luego por la importancia que tuvo Albarracín en los siglos medios, por haber sido designado para Silla episcopal, y por marcarse constantemente como punto de paso en las expediciones de la Reconquista, que el camino tocaba en la misma ciudad, separándose del tránsito más fácil, según las condiciones topográficas, al valle del Jiloca, tal vez para acercarse á las importantísimas minas de hierro que hay al lado, en la sierra de las Meneras, como se buscó en la parte Sur de esta línea el paso por la minas de sal de Egelesta, tan famosas desde la más remota antigüedad.

Establecido así el trazado se halla muy conforme con el texto de Estrabon, quien describiendo la vía del Pirineo á CÁSTULO, por cierto no comprendida en uno de sus trozos interesantes en el Itinerario de Antonino, y cuya existencia y trazado ha venido á confirmar recientemente el hallazgo de los Vasos apolíares, expresa que en lo antiguo el camino se apartaba más de la costa, marchando por terreno escabroso y pasando por *Egelastas*, camino que se prolongaba también hasta la nueva CARTIAGO, habiendo demostrado numerosos vestigios y algunas miliarias la existencia de esta segunda parte, que también se encuentra en el Itinerario, y que iba rectamente de Chinchilla á Cartagena pasando al Occidente de Murcia. Generalmente se ha colocado á Egelesta en Iniesta por la asonancia del nombre, y allí existen minas de sal análogas á las de Minglanilla.

El camino entre Chinchilla y Zaragoza es en grandes trozos el que se ha llamado constantemente carril de la Mancha á Aragón, el que han seguido los extremeños en su tráfico y el que recorrió el héroe manchego, según la ilustrada opinión de los Sres. Caballero y Fernandez-Guerra. La pericia geográfica de Cervantes, su conocimiento del territorio en que estableció el campo de las hazañas del para siempre famoso Don Quijote, se ve una vez más confirmada al señalar una de las vías romanas, únicos caminos que entonces eran transitables para la marcha del asendereado caballero andante y de su gracioso escudero.

Saliedo ya de las vías designadas en el Itinerario de Antonino, pasaré á indicar brevemente las que ofrece el anónimo de Ravenna ó Ravena, que he tenido ocasión de citar. Su llamada Descripción del orbe, que en la parte de nuestra España supone tomada de varios escritores, se reduce á una mera recopilación de nombres; pero con la circunstancia de que todos los de poblaciones se refieren á verdaderos itinerarios, y el más ligero exámen basta para convencerse de que no se han consultado obras descriptivas sino estados de comunicaciones, ó más bien trabajos esencialmente gráficos. En mi concepto se escribió teniendo á la vista un trozo análogo á los que conocemos de la Tabla Peutingeriana, en la que desgraciadamente casi nada se encuentra de la parte referente á España. De las varias razones que tengo para opinar así me concretaré á indicar solamente la de que entre los pueblos citados por el Ravenate figura DECIANA, que no expresan el Itinerario de Antonino ni los Vasos apolíares.

De los 279 nombres diversos de poblaciones que cita el texto de que me ocupo, escritos la mayor parte con grande incorrección, 188 pertenecen también á mansiones del mismo Itinerario, variándose alguna vez su orden y combinándose con otros que indican nuevas soluciones para algunas vías dudosas. Veinte y tres más corresponden claramente á mansiones omitidas en el resumen de Antonino y que deben interpolarse en él, ó tal vez á ramales que empalmaban en aquellas comunicaciones. Los 68 restantes son ajenos á este trabajo, y denotan evidentemente diversos caminos omitidos en dicha recopilación. Así lo comprueba la existencia de numerosos y patentes vestigios de casi todas las vías que señalan estos puntos, y por lo tanto hay sobrada razón para suponer que corresponden también á itinerarios los nombres de otros pueblos ó mansiones que son menos conocidos.

La primera línea que marca de un modo indudable el Ravenate es la de Valencia á Cartagena por la costa, empalmando por bajo de Elche con el camino más interior que enlazaba ámbos puntos; línea que también describe el geógrafo árabe Edrisi, apellidado el Nubiense. Interpolados con otros, aparecen en el texto del primero los nombres de *Portumscerone*, *Diónio* y *Lucéntes*, que corresponden á la desembocadura del Júcar, Dénia y Alicante; y la mezcla ó confusión de varios de ellos con las mansiones de la otra vía revela tal vez la existencia de ramales que las enlazaban, de los que alguno aparece muy probable por otros datos. Además esta mezcla de nombres no tiene nada de extraña suponiendo que están tomados de una hoja semejante á las que existen de la Tabla de Peutinger, porque en ella se desfiguraron de un modo absurdo los territorios, señalándose como paralelos aun los caminos más divergentes, y siendo fácil aplicar á uno, é intercalar con los suyos los nombres que pertenecen á los laterales.

La citada comunicación se prolonga por otra en que se nombran después de Cartagena, á BARRIA y ÁBERA; y esto, unido á la conocida existencia de miliarias en Mazarrón, demuestra que el camino, muy inmediato á la costa, iba salvando algunos de los contrafuertes próximos á ella para llegar á Vera ó sus inmediaciones, donde yo creo se hallaba la antigua BARRIA. Aquí concuerda con la posición que le asignan las tablas de

Ptolomeo, aunque sé demasiado lo poco que debe fiarse en sus graduaciones, y también se halla el mismo nombre citado con ligera variación por el Eirisi en las rutas de Cartagena y de Lorca á Almería, que debían tocar en este punto, coincidiendo la segunda con otros caminos romanos. La continuación á Almería puede suponerse por SÓRBA y el Campo de Tabernas, ó mejor, según las indicaciones del Nubiense, por cerca de Mujácar y el Campo de Nijar, lo que la aproxima más á la costa, separándola de ella la empinada sierra de Gata. Desde Almería coincide, de todos modos, con la vía de Antonino, sobre la cual se halla ÁBERA, hoy Adra, aunque no figura entre las mansiones del Itinerario.

La existencia indudable del camino que hemos bosquejado viene á explicar una de las que aparecen como imperfecciones de la vía romana que desde Cartagena se dirige por Lorca y Baza hasta Guadix, para desde allí bajar á Almería y seguir luego toda la costa; contribuyendo á demostrar que las rutas coleccionadas por Antonino son trozos de varias comunicaciones, reunidas las más veces con escaso criterio, y que se completan por otras vías de que no hizo mención. Así aparece también íntegra la gran línea por toda la costa del Mediterráneo, que se prolongaba, ya fuera del Estrecho, hasta Cádiz, marchando casi siempre por los puntos más próximos al mar, según lo que permite la topografía del territorio.

El caudaloso Guadalquivir, dividido seguramente en tiempo de los romanos en varios brazos, como lo está hoy día, rodeado entonces de profundos esteros y formando un lago considerable, del cual son claros vestigios los lúcios y extensas marismas próximos á sus márgenes, pero que habían de aparecer en aquel tiempo menos terraplenados por los aluviones del río, impidieron sin duda la continuación de la vía costanera, reemplazándola por las que cita Antonino desde Cádiz á Sevilla y de aquí á Huelva. Esta separación de la costa produjo también algún trastorno en la parte correspondiente de la obra del geógrafo de Ravena, el cual señala sin embargo el trozo de *ESVRI* á *OSSONOBA*, es decir, de la boca del Guadiana á Faro, en el Algarve, que también detalló el itinerario y aun la prolongación á la *STRATIO-SACRA*, que se hallaba en Sagres, próxima al Cabo de San Vicente, por la cual se enlazaban importantes ciudades en la costa Sur.

Cita después algunas de Antonino desde Faro por Alcaer de Sal, Lisboa, Santarem, Coimbra y O-Porto á Braga; pero á renglón seguido se nombran, como cercanías también al Océano, otras varias cuya situación es en gran parte desconocida. Entre las que no se hallan en este caso se notan varias de las designadas en el Itinerario entre Braga, el Padron y Betanzos ó la Coruña, y es probable que las anteriores á estas se refieran á trozos de vías más meridionales, así como las restantes deben asignarse á un camino inmediato á toda la costa del Norte y que terminaba en Fuenterrabía, punto á que se reduce casi indudablemente la antigua *OLARSO*, la *Ossaron* del geógrafo anónimo.

Siento verme sujeto, ya que no por la obligación, por el deseo al menos de presentar soluciones probables en esta parte, y no poder salvar la dificultad como lo hicieron el ingenioso Mela y el galano Plinio, excusándose con la aspereza de los nombres indígenas de estas regiones para ocultar hábilmente su ignorancia relativa respecto de aquellos territorios. A la verdad, si los nombres actuales de algunos puntos de esta zona, es decir, los vascos, se resisten á nuestra pronunciación, no sucede así con los pocos antiguos que conocemos de poblaciones inmediatas á la costa Norte, y sólo son extraños porque se ignoran sus situaciones y correspondencias. Notablemente más rebeldes á la pronunciación latina son otros muchos de Andalucía que cita el mismo Plinio, y que conservan no poco parentesco con las voces vascas.

En el trabajo de ampliación que tengo preparado discutiré con algun detalle el trazado de las vías que en mi concepto debieron seguir contiguas á la costa por todo el Occidente y el Norte de nuestra Península. Por ahora me limitaré á indicar que desde el Cabo de San Vicente debió existir una línea más próxima al mar y que enlazase las antiguas poblaciones conocidas de esta región con Alcaer de Sal, camino que también indicó el Edrisi, que es probable sucediera lo mismo desde aquí á O-Porto, y aun hasta el Miño, y que siguiera apoyándose á trozos en las vías de Antonino, pero enlazando más directamente los puertos notables de la costa, cortando las penínsulas que separan las extensas rías de Galicia: que más adelante, salvando las dificultades del terreno, marchase sin embargo bastante próximo al mar en toda la costa de Asturias y de Santander, tocando luego en Bilbao para terminar en el Vidasoa.

En la parte oriental, á partir de Oviedo, puede dudarse si el camino iba en general cercano al mar ó por los valles interiores poco distantes del mismo, pero más bien intermedios entre la costa y la prolongación de la cordillera pirenaica. El antiguo hallazgo de un miliario, no lejos de Covadonga, y el puente romano inmediato á Cangas de Onís indican siempre la existencia de una vía interior en esta parte: más adelante, el hermoso valle de Durango y el extenso, aunque menos despejado, del río Oria, parece convidaban á llevar por ellos uno de los caminos militares, siendo tal vez nueva prueba de su existencia los campamentos romanos en las cercanías de Tolosa de Guipúzcoa, como lo son más indudables de la otra vía el de Gatziburu, próximo á Lequeitio, y el de Veloaga, contiguo á Rentería, y los trozos de camino que se cree romano entre Bilbao y Bermeo, el que se observa en las cercanías del citado Lequeitio, además de los vestigios de puente sobre el Deva y arrecife hacia Cestona, descubiertos por el Sr. Fernandez-Guerra, y de los inmediatos á la última población citada, por más que se haya disputado recientemente acerca de

la época á que pertenecen tales restos. Otros indicios de nombres conservados en algunos caseríos ó localidades me han guiado para suponer sus trazados más probables; pero no es aquí donde deben explicarse tales razonamientos.

Casi sin interrupción pasa el Ravenate de las poblaciones inmediatas á las costas del Mediterráneo y del Océano á citar otras varias agrupadas en líneas radiales partiendo de Zaragoza, y entre las nuevas vías ó trozos de ellas que dejan conocer algunos nombres, se presenta la que designan los de *Sálam* y *Anabere*, colocados después de *Ebelino*, que corresponden, al parecer, á una línea que desde el valle del Gállego iba á otro punto del Pirineo, ó bien á la señalada por Estrabon, y que desde Tarragona, por Lérida y Pamplona, seguía hasta el Océano acerca de MANVA. La circunstancia de no citar el geógrafo griego á Zaragoza, como punto intermedio, es prueba de que esta vía sólo utilizaba hasta Huesca las de Antonino, y sabido es también que desde muy antiguo, existía un camino frecuentadísimo por la canal de Jaca é inmediaciones de Sangüesa y Monreal hasta Pamplona, que era el usado principalmente por los peregrinos extranjeros para dirigirse á Santiago de Compostela. La continuación al Océano desde Pamplona tenía lugar evidentemente por el valle del Vidasoa, y así lo confirman algunos nombres locales y la descripción del Nubiense. Este último trozo de vía está también comprendido entre las del Ravenate que pone en otra parte, á continuación del nombre de *Ossaron*, la mansión *ALANTONE* del Itinerario, muy próxima á Pamplona, y por consiguiente al empalme del ramal del Norte.

Antes de proseguir diré que se ha supuesto generalmente que *Anabere* correspondía á la *ANÁBIS* de Ptolomeo; pero esta debió encontrarse en Cataluña, y para llegar allí era preciso tocar en otras mansiones del Itinerario, siendo más probable la dirección opuesta que he señalado al camino. Además, recuerdan bien el nombre de *Anabere* los de *Ansabere*, que se conservan en la parte de frontera francesa inmediata á los valles de Hecho y Ansó, y el de *Anaver-róxa* cerca de Ísaba en el de Roncal.

Otro camino directo entre Zaragoza y Pamplona está claramente indicado por los nombres de *Séglam*, *Terracha* y *Carta*, intermedios entre ámbas, correspondiendo probablemente todos, aunque mal escritos, á poblaciones mencionadas por Plinio, y reduciéndose el último á Santacara, en la línea que debió recorrer el trazado, donde se hallaron algunas miliarias así como otra en Pitillas, que consta en documentos dignos de crédito. También pertenecen á esta zona la vía ó vías que designan los puntos *gracuse*, evidentemente la *GRACCVRIS* del Itinerario, cuya situación resulta cerca de Alfaro, y los de *Bédalin*, *Erguti* y *Beturi*, que debe ser la *BRVRS* de Ptolomeo, correspondientes á una comunicación que se cruza con la anterior, marchando al Nordeste para acercarse á otro punto del Pirineo, según demuestran diversos datos, y probablemente por Burgui que antiguamente se llamó *Biguri*.

Al nombre de *Contrébia*, que señala como contiguo á Zaragoza, siguen primero los de *Avci*, *LEÓNICA*, *Gérgivm*, *Articabe* y *PRÆTORIVM*, y luego modifica aquel llamándole *Trébiám*, al citar los adyacentes de *Iológum* y *Lentibilli*: todos denotan sin duda comunicaciones que desde Zaragoza van á enlazarse al Sudeste con la línea de costa, siendo clara la identidad del último con la mansión *INTIBILI* del Itinerario, y evidente la existencia de antiguas vías en este territorio; algunas tocaban en Alcañiz y Morella seguidas casi por las actuales carreteras. No debe confundirse la *Contrébia* aquí nombrada, que tal vez se llamó *Trébia* solamente y pudo hallarse en las ruinas de *Frávia* ó *Trávia*, no lejos de Caspe, con la más famosa en las guerras, que tuvo su asiento en Zorita de los Canes, inmediata á los ríos Tajo y Guadiela y á otras vías romanas.

Interpoladas con algunas de las anteriores poblaciones que he nombrado sin guardar el orden en que las designa el Ravenate para atender más á la situación geográfica, se citan las de *CLUNIA*, *Túrbes*, *Mancéllus*, nombres viciados los dos últimos, pero en los que se descubren fácilmente los de *TÉRMES* ó *TERMANTIA* y *MONS-OCÉLVIS* ó *OCILIS*, correspondientes á Nuestra Señora de Tiélnas y Medinaceli, en la provincia de Siria, por donde se hallan vestigios de vías romanas con importantes ramales en varios sentidos.

Ya hablé antes de la línea que enlaza á CÁVCA con *INTERCÁLIA* y *PALÁNTIA*, y de las que unían á Mérida con Toledo, cuyo trazado aclara muchísimo el texto de que me ocupo; y temeroso de abusar demasiado de la paciencia de los que escuchan esta lectura, evitaré, en lo posible, nuevas consideraciones y detalles. Bastará decir que la primera se prolonga, según el geógrafo anónimo, por *Equosera* y *Cogion* hasta *Belisárium*, que probablemente será la mansión *VIMINÁTIUM* de la vía más setentrional á Astorga, situada entre Carrion de los Condes y Sahagún. El paso de este camino por Valladolid está comprobado por una miliaria hallada cerca de Santovénia, al Norte de dicha capital, cuya colocación consta en un documento gráfico que poseo. Entre los nombres de *SEGISAMONE* y *LACOBRIGA*, de la misma vía de Astorga, intercala el Ravenate, los de *Pistó-raca* y *Ambinon*, que pertenecen sin duda á otra que se cruza con ella, siguiendo el valle del Pisuerga, conocida también por miliarias halladas en Herrera, y que nombran á *PISORACA*: aquí demuestra otra vez su sistema de citar mansiones de las vías contiguas.

Otro camino importante, del que existen vestigios notables y casi continuos, tan conocidos como en general lo son poco los de otras vías, es el que designan los nombres de *CÁRACA*, *Sigobria*, *PVTEIS* y *Sáltis*, citados después de *COMPLVTVM*: es decir, la vía recta de Alcalá de Henares á Chinchilla, pasando por Carabaña, y las ruinas llamadas Cabeza de Griego, que tanto han dado que hablar acerca de la reducción á ellas de las an-

tiguas poblaciones de ERÁVICA y SEGOBRIGA. A la verdad, el nombre consignado en esta vía favorece á la segunda solución; pero hay razones y autoridades de mucho peso en favor de la primera. De todos modos hace muy probable la existencia de otra SEGOBRIGA hácia estos parajes, y no deja de llamar la atención la coincidencia de que aquellos que quieren apartar la episcopal SEGOBRIGA de la actual Segorbe, la hayan colocado aquí, con no ligeros fundamentos, ó en las cercanías del pueblo de Griegos, contiguo á Albarracín, guardando tal analogía los nombres de ambas localidades. Cási seguramente, PVREIS corresponderá al PVREA de Antonino en otra calzada inmediata.

Pasando á regiones más meridionales, el nombre de *Cirsona*, errata evidente de VRSONE, mezclado con los del Itinerario de Antonino por el geógrafo de Ravena, indica claramente el paso por Osuna de la vía de Sevilla á Antequera, así como la prolongación de la misma hácia Málaga, el de *Ratáspen*, indudablemente la ARATISP situada en Cáuche el Viejo, por donde aprovechaban pasos y terrenos favorables. Los nombres de *Cappa*, *Sardona*, *Bvrdoga* y *SAGVNTIA*, algunos de los cuales recuerdan los citados por otros autores y que el anónimo coloca entre *Vgiux* y *Assidone*, ó sea entre las Cabezas de San Juan y Medina Sidonia, marcan también otro nuevo camino entre ambos extremos, que probablemente continuaría al Sur hasta enlazar con los de Cádiz.

Asimismo los nombres de *Onoba*, *Vrion*, *Arvoci*, *FINES* y *Serie*, que deben ser Serpa, fijan la vía de Huelva hasta aquí por Río-Tinto, Aroche y Ficalho, resolviendo á la vez las dudas que ofrece un Itinerario de Antonino, por la omisión y trasposición de algunas mansiones. Con este motivo debo manifestar, en apoyo de lo que llevo dicho, que de todo el camino desde Huelva á Río-Tinto, y de algunos trozos hasta Aroche, se han descubierto vestigios en varias épocas, y sobre todo, al ejecutar los estudios del ferro-carril á las minas de Río-Tinto, que sigue su trazado, añadiré que también existen patentes señales de vía romana desde esas minas hácia Aracena, y de otra que las enlazaba con Sevilla. Compárese tal abundancia de antiguas comunicaciones con la carencia absoluta de carreteras en los tiempos presentes, cuando para fomentar uno de los bienes del Estado de más productos y mejor porvenir debió pensarse en la inmediata construcción de un camino de hierro que sólo hay esperanza de ver realizado, gracias á que los apuros crónicos de nuestro Erario, más exacerbados al presente, han obligado á vender, en circunstancias y por precio bien poco favorables, tan valiosa finca.

La última vía se deduce de algunos nombres colocados después de *Interámmum*, próximo á Leon, y que son los de *Membrana*, *Luco-Astorum*, *Pássicin*, *Amneni*, *Lugisónis*, *Ponte-Abei* y *Lvco-Avgvstii*: los he escrito con la misma ortografía que en el texto; pero fácil es conocer las correcciones que necesitan, y el penúltimo, que es seguramente el *PONTENÉVIAE* del Itinerario, acaso no indica punto de empalme, sino uno de los más cercanos de la otra línea. El trazado del camino no ofrece dificultades, siendo bien conocida la situación de *Lvco-Astorum* en la feligresía de Lugo, próxima á Oviedo, la de los *Pansior* en el territorio de Pesoz y la terminación en Lugo de Galicia. Además hay noticias de algunos vestigios de calzada, entre Oviedo y Olloniego, y de las ruinas del puente romano en el último punto, las cuales me han sido confirmadas, así como la existencia del de Cangas de Onís, por mi distinguido amigo D. Guillermo Schulz, autor del magnífico mapa de Asturias; debiendo decir, aunque fuera de su lugar, que debo al mismo la noticia de una obra de igual género en Uceda, sobre el Jarama, que corresponde á un camino, olvidado hoy por de uso muy frecuente en la Edad Media. Otro puente, romano también, cerca de Grandas de Salime, ha visto mi ilustrado colaborador en el Atlas D. Martín Ferreiro, correspondiente de esta Academia. En diversos parajes, y sobre todo en la parte occidental, la vía está claramente marcada por la ruta que seguían los peregrinos en los primeros siglos de la Reconquista para pasar á Santiago. No atreviéndose á recorrer la vía del Sur, que cruzaba terrenos más accesibles por los llanos de Castilla y Leon, porque eran entonces teatro continuo de luchas sangrientas, veíanse forzados á pasar por Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y las Asturias de Santillana y de Oviedo, lo que demuestra nuevamente la existencia de una antigua comunicación por estas regiones. Todavía hoy se designa, en algunos puntos de la marina de Asturias, con el nombre de camino de Bayona de Francia á Bayona de Galicia, que tan exactamente define la vía por la costa.

Terminado ya el examen de las nuevas calzadas que ofrece el anónimo de Ravena, en cuyo asunto me he detenido tal vez más de lo conveniente, y habiendo mencionado al paso las calzadas descritas por Estrabon, examinaré ligeramete las designadas de un modo claro por otros geógrafos y escritores, prescindiendo de aquellas que se sobreentienden por las descripciones de las guerras ibéricas, á las cuales he atendido, sin embargo, combinando estas noticias con otros vestigios ó indicios, para completar algunas de las últimas líneas á que se refieren mis trabajos. Pocas son las primeras, reduciéndose á las indicaciones incompletas de Plinio sobre dos vías; la una desde las fuentes del Ebro á los puertos del Norte, que seguiría probablemente por la misma zona que llevan hoy las carreteras y el ferro-carril de Santander, y la otra que pasaba por *Tucci-vérvis* é iba á la *BASTITANTA* y al mar, la cual, según manifestó el Sr. Fernandez Guerra al citar esta y otras líneas en su contestación, ó más bien ampliación del D curso del señor Saavedra, debía enlazar á Córdoba con Guadix pasando por Espejo, Castro del Río, Baena, Alcaudete, Campotéjar é Iznalloz.

El desconocido autor del libro de la *Guerra Hispaniense* que, sin fundamento se ha atribuido á Hircio, señala la vía de Córdoba á CARTERIA, que probablemente seguiría otras má s

conocidas hasta Osuna, y que debía pasar tocando, ó muy próxima á la célebre MYNDA, cuya verdadera situación no se sabe con certeza á pesar de los muchos estudios especiales llevados á cabo en estos últimos años para investigarla. Parece fuera de duda que el camino debió dirigirse hácia Ronda ó sus cercanías, por donde va una comunicación bastante frecuentada hasta el día. En la continuación á CARTERIA se presenta alguna dificultad; el camino más directo, el que conviene mejor á las condiciones de trazado que imponían los romanos á sus vías, es el que sigue hácia Gaucin, entre los ríos Genal y Guadiáro, casi siempre por la cumbre de una alta loma; pero la circunstancia de existir del otro lado de este último río poblaciones romanas muy conocidas en Ronda la Vieja y cerca de las actuales Grazalema, Ubrique, Córtes y Jimena de la Frontera, pudieron obligar, tal vez como supone Fernandez-Guerra, á llevar la vía por este lado, venciendo mayores dificultades topográficas; pues, según ya indiqué, el trazado de los caminos hubo de sujetarse en muchos casos á la condición de pasar en poblaciones antiguas para enlazarlas cual aconsejaban necesidades de todo género.—Lo más probable es que hubiese calzadas en ambas direcciones.

Por el hallazgo de miliarias é inscripciones se infiere la existencia de muchas vías romanas en nuestro territorio; los datos á ellas referentes, consignados en numerosos trabajos publicados ó inéditos, han sido recopilados casi en totalidad por el ilustre Hübnér en su grandiosa obra de inscripciones españolas. Aunque sea muy ligeramente, y sin permereores, creo no puedo excusarme de citar los principales caminos que se hallan en este caso.

Algunas miliarias en las inmediaciones de Celanova confirman la vía que, enlazando en la de Braga tocaba en Orense, y cruzando el Miño por su puente romano llegaba rectamente á Lugo. La inscripción del monte CANDAMIO ó Candanedo descubre una nueva comunicación entre Leon y Asturias. Más al Oriente, las miliarias de Herrera de Pisuegra, de Reinosa, del Valle de Valmaseda y de Otáñes, atestiguan la existencia de uno, ó más bien, de dos caminos interesantísimos. El primero, de Norte á Sur, enlazaba con el ya mencionado de las Fuentes del Ebro á la costa septentrional, ligándose también por el Mediodía con otro que evidentemente marchaba entre Valladolid y Burgos por los valles del Pisuegra y Arlanzon, citado ántes en alguna de sus secciones. El segundo camino debió seguir los féviles valles y altas llanuras que se presentan al pié de las Sierras de Pás, continuación de la cordillera pirenaica, terminando en Castro-Urdiales, el PORTUS-AMÁNUM de los antiguos, donde se fundó la colonia FLAVIOBRIGA. Este empalmaba con la línea general de costa y con otra que iba al Ebro en Puentelarrá, cuya existencia consta con plena seguridad por algunos vestigios y multitud de datos.

Diversos miliarios reunidos en el monasterio de San Pedro de Arlanza, en la provincia de Burgos, juntamente con otras noticias y rastros locales, indican algunas vías que pasaban por este punto enlazando seguramente con las de CLVNIA y con las del Norte, hácia Nájera, por el valle del Najerilla. Con ellas debió relacionarse también la que descubre la inscripción entre Salduero y Vinuesa, calzada que probablemente arrancaría desde la célebre NVMÁNTIA.

Ya he citado las miliarias de Santacara, otras en Sofuentes indican acaso un ramal ligado con la línea directa de Zaragoza á Pamplona, y que marcharía hácia Sangüesa. La inscripción de Siresa, que está en el valle de Hecho, y donde existió un antiquísimo monasterio, descubre, de acuerdo con noticias de distinto género, el camino romano en esta parte del Pirineo que siempre se ha tenido por tan fragosa como poco frecuentada. Pero cesará la sorpresa cuando se observe que justamente el puerto inmediato de Aguas-Tortas es el más bajo de toda la parte central del Pirineo, y 320 metros menos elevado que el de Canfranc, considerado generalmente más accesible por abrirse al final de un valle ancho y conocido: hasta hay razón para dudar si la comunicación del valle de Hecho precedió á la de Canfranc, y de todos modos su trazado será siempre prueba del conocimiento del territorio y del afán y el acierto con que buscaban los romanos los pasos más convenientes para salvar nuestras encumbradas cordilleras. Probablemente esta línea es la marcada por el Ravenate, según ya dije, y el collado que cruzaba el designado claramente por el Edrisi con el nombre de puerta de Axmora cercana á la de Jaca.

Algunas miliarias halladas cerca de Peñalba, Candásnos y Torrente, y acaso también la de Valfogona, confirman la existencia de una comunicación romana directa entre Barcelona y Zaragoza que se comprueba por algunos vestigios y nombres de localidades que une la antigua carretera de Cervera á Barcelona por Igualada: esta evitaba el rodeo que da la de Antonino, pasando por Tarragona, Lérida y Huesca. Los miliarios en Ayguafreda y Vich patentizan la vía desde Barcelona al Norte, que debía bifurcarse hácia Gerona y Francia, según se infiere de otros datos menos seguros. También demuestra la del ramal á las aguas de Caldas de Monbuy, ya célebres desde el tiempo de los romanos, otra piedra análoga descubierta en este punto.

Cerca de Sacedon existe un miliario perteneciente, sin duda, á la vía que empalmaba en cabeza de Griego para enlazarse con la de TIRÚLCIA á Zaragoza y con otras vías del Norte, según indicó el laborioso Cornide. He citado ya las miliarias de la provincia de Murcia que corresponden á varias vías de que sólo se tenían vagos conocimientos. En Andalucía existen otras cerca del valle de Abdalajís y de Cártama, que denotan una nueva comunicación entre Antequera y Málaga, además de la ántes citada y de la que debía ir desde Teba por Ardales, Car-

ratraza y por Casarabonela, la CASTRA-VENARIA de los antiguos geógrafos. Hay también una miliaria en Archidona, que con algunos vestigios de vía demuestra la que enlazaba á Antequera con Granada pasando por Loja. El miliario de Cabra, el de Fuente-Tójar, no citado por Hübnér, y el hallado á cierta distancia de Espejo descubren nuevos caminos que enlazan con los que llegaban á Alcalá la Real. Por último, las inscripciones y columnas halladas cerca de la Carolina patentizan la vía de Almadén hácia Linajes por el Salto CASTULONENSE; la cual empalmaba con otros caminos que descendiendo del Norte pasaban por la Calzada de Calatrava, y son los mismos que, cruzando luego por el puerto del Muradal y las Navas de Tolosa, fueron seguidos por las huestes cristianas para la gloriosísima batalla en que anonadaron el formidable poderío de los Almorávides.

En Extremadura no hay noticia de miliarias fuera de las pertenecientes á vías conocidas del Itinerario; pero en sus confines, y cerca de Fregenal, se halla la de Encinasola que corresponde seguramente á otro enlace de las líneas de Aroche con las que dirigen á Mérida.

Los miliarios hallados en Portugal cerca de Capinha y valle de Lobo son señales evidentes de una vía directa entre Lisboa y Salamanca, pasando por la cuenca del Zézere en dirección á Ciudad-Rodrigo, donde es probable su empalme con otra vía de existencia segura; la cual, continuando las que se juntaban en el admirable puente romano de Alcántara, al Noroeste de Cáceres, llegaba á Salamanca después de seguir largo trecho paralela al conocido camino de la Plata. Más al Norte de Portugal las miliarias próximas á Vide, Villareal y Guimaraes indican otra línea que se combinaba con las anteriores y con la que desde Idanha bajaba igualmente á Alcántara, de la que existen también evidentes restos.

Para descansar un tanto de esta enojosa enumeración de caminos, voy á decir algunas palabras acerca del sistema que seguí en mis investigaciones. He atendido, en primer lugar, á los vestigios de vías de que se tiene noticia, y como uno muy principal considero los puentes romanos que subsisten enteros ó arruinados en varios puntos, y que sólo en muy contados casos servirían para el uso exclusivo de las ciudades inmediatas á ellos, dando más bien paso á las comunicaciones que las unían con otras. Las poblaciones que conservan el nombre de Puente y sus análogos de Alcántara y Alcantarilla son casi siempre recuerdos de aquellos. Los geógrafos é historiadores antiguos, al describir los territorios ó la marcha de los ejércitos, indican los caminos existentes, y entre los primeros merece especial mención el Edrisi, que marca con exactitud muchas rutas que en su mayor parte son vías romanas conocidas, pareciendo probable lo sean igualmente las demás, puesto que desde el tiempo de los romanos hasta el siglo pasado apenas hay noticia de que se trabajara en camino alguno. Los árabes, poco tiempo después de su conquista, repararon varios, y también constan otras recomposiciones de vías y de puentes hechas por los Reyes castellanos, principalmente en las que utilizaban los peregrinos extranjeros para llegar á Santiago; pues aunque hay autores que suponen se construyeron de nuevo ó que se varió la traza de las primitivas calzadas, esto se hizo únicamente en cortos trayectos, y en el resto se aprovecharon las vías romanas preexistentes. Algunas antiguas relaciones itinerarias de estas peregrinaciones han servido para confirmar el paso de aquellas por varios puntos, y se han utilizado también las descripciones de los primeros viajeros que cruzaron la Península después de terminadas las largas guerras de la Reconquista, y otros muy curiosos de las expediciones de los Reyes Católicos y del Emperador Carlos V.

Otro indicio que me ha guiado notablemente en mi trabajo es la situación de los antiguos monasterios: todos ellos se encuentran inmediatos á las grandes vías de comunicación, y aunque á veces fuera de la vista de ellas y en parajes solitarios, que se han creído desiertos, nunca se apartaban largo trecho de los caminos frecuentados. Esto se observa más principalmente en los establecidos en las primeras vertientes de la gran cordillera Pirenaica, como los de Ripoll, San Juan de la Peña, Lumbier, Irache, Valpuesta y otros muchos: la mayor parte se fundaron á medida que avanzaban las conquistas sobre los árabes; algunos sobre viejas fortalezas ó poblaciones romanas arruinadas, y formaban como una segunda línea respecto de los castillos ó torres que amojonaban las líneas fronterizas sucesivas. Aquellos monasterios eran los verdaderos focos de estímulo y de concentración para la guerra santa. Otros se construyeron inmediatos á las líneas recorridas por los peregrinos, así como hospitales para su albergue. Todos son jalones evidentes que marcan la dirección de las antiguas vías; y muchas escrituras, al puntualizar los términos de estos antiguos conventos, señalan entre ellos alguna calzada ó vía pública.

Los pueblos en que se establecieron las primeras Sedes episcopales son siempre puntos seguros por donde pasaban aquellos caminos, hallándose en igual caso las colonias y principales Municipios romanos. Cási lo mismo puede afirmarse respecto de la mayor parte de las poblaciones citadas por Plinio y Ptolomeo, que de fijo eran sólo conocidas gracias á sus comunicaciones; en realidad, las distancias de estas, y no verdaderas observaciones astronómicas, sirvieron al segundo para calcular sus coordenadas geográficas.

Puede sacarse gran partido, aunque á primera vista aparece como indicio poco importante, del examen de los nombres de localidades y pueblos.

Varios escritores llamaron ya la atención sobre este punto, y más recientemente los dignísimos Académicos Caballero y Guerra han designado con detalles los muchos vocablos que son claro rastro de la existencia de vías, y que no necesito re-

petir aquí por ser sobrado conocidos. Especialmente los nombres de *calzada* y de *camino*, ya como propios de los lugares, ya como distintivo de ellos, son casi siempre un dato seguro de su colocación inmediata á las vías romanas. Ni podía ser otra cosa; porque si bien estos caminos eran mucho más numerosos de lo que generalmente se ha creído hasta ahora, su anchura y la solidez de su construcción, sus miliarias, inscripciones y monumentos, y el estar acompañados de fuentes ó aljibes públicos en algunas regiones debían impresionar fuertemente á los habitantes á la manera que hoy sucede con los ferro-carriles comparados con los malos senderos locales; por ello usaban de su nombre para fijar más la situación del pueblo ó sitio, como usaban también de los nombres de todos los objetos y accidentes que correspondían á tan magníficas obras. Apenas conozco un lugar llamado *Calzada* que no corresponda á las inmediaciones de vías romanas, siendo probable que los demás se hallen cerca de otras olvidadas completamente. El trazado de la vía desde Alcantara á Salamanca, que figuraba entre las desconocidas y he citado antes, podría adivinarse en todo su trayecto, sin más que fijarse en los sitios que conservan tal denominación, y no deja de ser curioso observar que ese mismo vocablo, á veces desfigurado en *Calzada*, se ve repetido también en muchos puntos de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, á pesar de ser completamente ajeno á su idioma peculiar, y precisamente en aquellos por donde es posible el paso de las vías romanas. Lo mismo sucede, aunque no de un modo tan general, con las otras voces indicadoras de caminos ó de sus miliarias, y por eso uno de los trabajos que tengo hechos para mis estudios es el de reunir los infinitos nombres de esta clase hallados en diccionarios ó descripciones escritas y gráficas, incluyendo los del extenso *Nomenclátor* de España.

Ignoro si las comprobaciones que he observado en muchos casos me habrán hecho exagerar la idea y habré caído en el mismo error que he concurrido en otros, el de guiarme por sistemas exclusivos para querer explicar la reducción de antiguas poblaciones á las actuales: más de una vez lo he temido, y hasta pienso si estaré ofuscado cuando considero el gran número de vías que yo califico de romanas. Muy posible es que, guiado por datos ó noticias falsas sobre vestigios de calzadas ó por otras coincidencias, haya señalado alguna sin razón bastante; y más probable todavía que me haya engañado al enlazar entre sí los diferentes trozos conocidos por unos y otros datos; pero de seguro habré omitido no pocos caminos de los cuales no ha quedado la menor huella ó de los que no he tenido noticia. Bueno es consignar aquí que no todos los antiguos caminos romanos como tampoco los construidos antes por otros dominadores, ni algunos hechos á su imitación por los mismos naturales del país eran anchos y suntuosas calzadas con columnas cada mil pasos y con diversas lápidas y monumentos: los había de diferentes órdenes y latitud y hasta para peatones, como el que marca la inscripción de Peñascrita, en la provincia de Cuenca. Además no todos ellos tenían firme aun en la parte en que era necesario por la poca consistencia del terreno, ni estaban construidos con igual solidez; y es seguro también que bastantes quedaron comenzados y paralizados cuando suspendió el desarrollo de tales obras la invasión de los bárbaros del Norte.

En los trozos donde faltan completamente datos ó indicios de otra clase, ya para señalar una vía, ya para unir trozos de ella, ó en aquellos en que el trazado de partes desconocidas puede admitir varias soluciones, me he guiado por las ruinas de poblaciones romanas, prefiriendo los trayectos en que son más numerosas, porque se nota, como no podía menos de suceder, que por lo general se hallan agrupadas sobre las vías conocidas. He atendido más principalmente á la existencia de algunos castillos, torres ó campamentos de aquella época, observando que los caminos están siempre flanqueados por atalayas que se correspondían, y no menos á los montecillos artificiales, llamados *Castros* los mayores, y *Múmoas*, *Mámbas* ó *Modórras* los más pequeños, por saber que en algunas regiones de nuestra Península, especialmente en Galicia, las vías van acompañadas constantemente de estos reductos y antiguos túmulos.

En cuanto á los vestigios de vías, he apuntado todos los que detalla Cornide en sus trabajos publicados de Galicia y de Celtiberia; los que existen diseminados en los muchos manuscritos del mismo, entre ellos los concernientes á la ilustración del Itinerario, que he registrado con minuciosidad. En los inéditos de Velazquez, en cien que no cito, hay también interesantes indicaciones referentes tanto á las vías conocidas como á las desconocidas. Con Bermúdez, en el *Sumario de antigüedades*, enumera algunos vestigios de calzadas y gran parte de los puentes romanos que se conservan. Escolano en la *Historia de Valencia*; Lozano en su *Bastitania y Contestania*, y otros autores señalaron bastantes trozos de vía, si bien el último nombrado produce lamentable confusión al querer acomodarlos todos á las del Itinerario, como si no existiesen más caminos; defecto que se nota en varios trabajos de la provincia de Zamora que he consultado, y en no pocos publicados ó inéditos. En esto se asemejan á aquellos escritores que, para ilustrar las poblaciones de que trataban, no se contentaron con asignarles uno solo de los nombres famosos en la Historia, sino que les regalaban dos ó tres igualmente célebres, pero bien distintos.

Los Sres. Académicos Guerra, Caballero, Oliver y Saavedra, en publicaciones más recientes, y el Sr. Góngora en sus trabajos inéditos, dan á conocer datos muy interesantes: los más de ellos y algunas otras personas que tendré el gusto de citar en mi futura publicación, me han facilitado multitud de noticias y pormenores también inéditos; sobresaliendo entre todos mi dignísimo amigo el Sr. Fernández-Guerra, tantas veces citado, y á quien he tenido por consejero para consultar mis dudas en este trabajo que no debe poco á su amabilísima cooperación.

No puedo resistir al deseo de consignar aquí su descubrimiento de la vía romana entre Sepúlveda y Nuestra Señora de Tiélnes, con indicación de prolongaciones muy interesantes, lo grado á fuerza de largas investigaciones, no menos penosas por no haber sido practicadas directamente sobre el terreno.

En los muchos planos que he reunido para la publicación de mi Atlas hay varias indicaciones de caminos romanos. En algunos estudios de carreteras, hechos en el siglo pasado y que poseo, están marcadas las antiguas vías que han desaparecido después casi totalmente, por haberse empleado sus materiales en las nuevas. Así ha sucedido en otros muchos casos, y es bien sensible que los encargados de los estudios y trabajos no mencionaran siempre esa circunstancia. Si al proyectar y construir el gran número de carreteras y ferro-carriles de que se han ocupado en estos últimos años hubiesen consignado los vestigios descubiertos, bastante se habría adelantado para el conocimiento de aquellas vías, pero sólo se hizo en contadísimos casos, de lo cual puedo dar fé por haber examinado y hecho copiar para mis trabajos geográficos todos los proyectos de comunicaciones. Al lamentar y censurar en cierto modo esta omisión, me acuso también de no haber pensado oportunamente en este asunto, porque de otro modo mis comisionados, que han visitado las tres cuartas partes de España en sus reconocimientos, hubieran recogido multitud de datos interesantes, al paso que sólo se fijaron en algunos vestigios de vías, que sin embargo utilizo para mi trabajo de verdadera compilación.

No creo del caso citar ni aun los caminos más principales investigados por reunión de los datos anteriores; no pocos se han señalado ya incidentalmente. Me concretaré á decir que su extensión, comprendiendo los de Portugal, donde mis noticias no son igualmente completas, pasará con seguridad del duplo de la que tienen los descritos en el Itinerario de Antonino. Todavía nos lo he medido con detenimiento, reservando este trabajo para el resumen de mi publicación detallada, y siempre será dudosa la cifra respecto á los caminos de la época romana, porque hay algunos de los que se ignora si son anteriores ó posteriores á aquella.

En dicho Itinerario, según los datos de conjunto, aparece un total de 8.685 millas y 8.746 en los detalles; pero hay que descontar 2.026 que corresponden á secciones repetidas: en cambio deben aumentarse 206 millas nuevas que señalan los Vasos apolíneos, y por lo tanto puede contarse con una longitud de 6.926 en toda la Península. De esta, 4.277 millas corresponden á Portugal, quedando 2.649 para España, que representarían 8.473 kilómetros, suponiendo la milla de 1.800 metros como se hace generalmente ahora, pero que aumentarán bastante, tanto porque en algunas vías faltan mansiones y distancias, según ya he tenido ocasión de advertir, cuanto por haber observado que en casi todas resulta escaso el número de millas, y esto hace suponer que tal vez la adoptada para nuestros caminos se acercara á los 1.600 metros, lo que está más de acuerdo con antiguas mediciones practicadas en España. Las vías que corresponden solamente á esta nación, entre las citadas por Estrabon, Plinio y por el Ravenate, que he designado con más pormenores, reúnen aproximadamente unas 2.500 millas según cálculo provisional.

Así puede graduarse que todas las vías romanas de España, prescindiendo de las comprendidas en Portugal y de las que probablemente existirían en las islas Baleares, llegarán cuando menos á 30.000 kilómetros, y más bien pasarán, y no poco, de esta cifra, que es elevadísima si se compara con la de 16.262 que median en 1.º de Enero del año actual todas las carreteras terminadas que se hallaban á cargo del Estado, deduciendo las de Baleares y Canarias; si bien deberán aumentarse para la comparación los 2.399 kilómetros abandonados últimamente, y los de algunas carreteras provinciales y vecinales.

Antes de concluir séame permitido, siquiera para llenar los deberes que me impone mi antigua carrera militar y facultativa, y, lo diré con franqueza, para satisfacer una de mis mayores aficiones, dirigir una ojeada al conjunto de las vías romanas de nuestro país, mirándolas bajo el aspecto geográfico y estratégico, y comparándolas con el trazado de los ferro-carriles construidos hoy ó proyectados. Considerando que el centro real de todas estas comunicaciones estaba fuera de nuestro territorio, puesto que su establecimiento es debido á una dominación extraña, puede tomarse como tronco y origen de todas ellas la corta sección entre el paso oriental del Pirineo y Tarragona. De aquí partían dos grandes arterias: la una al Poniente hasta Braga, pasando por Zaragoza, Burgos y Leon, y la segunda al Sudoeste, á lo largo de toda la costa hasta Cádiz. Otras dos líneas principales arrancaban de ellas, dirigiéndose también entre Oeste y Sudoeste; la una desde Zaragoza para terminar en Lisboa, y la otra desde las inmediaciones de Valencia, por cerca de Albacete, á Córdoba, Sevilla y hasta el Cabo de San Vicente. La quinta línea recorría todas las costas del Océano por el Oeste y Norte de la Península: su existencia no es tan segura, y hasta es posible se hallaran sin terminar algunas de sus secciones, especialmente en las regiones cantábricas y sus confinantes, que fueron los últimos países sometidos al yugo romano, no tanto acaso por la tenacidad de los naturales como por la menor riqueza relativa de sus territorios, que no hacía codiciar la conquista. Numerosas líneas enlazaban unas con otras estas primeras arterias, y algunos ramales partían desde la más septentrional á la frontera de las Galias, formando en su conjunto una espesa red, entre cuya confusión se descubren, sin embargo, las líneas que unían por breves trayectos las capitales de los Conventos jurídicos entre sí, como unían otras, de Norte á Sur, regiones de climas y productos diferentes. Todavía no hemos llegado en nuestro sistema de carreteras, y mucho menos en el de ferro-carriles, á llenar ámbos fines de una manera tan completa. La

topografía especial de nuestro territorio; sus grandes ríos corriendo por lo general en el sentido de Este á Oeste, con inclinación hacia el Sur, lo mismo que sus multiplicadas cadenas de montañas, forzaron de tal modo el trazado de las comunicaciones que, á pesar de hallarse las vías romanas subordinadas al enlace con una metrópoli exterior, y las carreteras y ferro-carriles al sistema radial respecto de su capital presente, colocada en el centro del país, coinciden casi siempre los trazados de unas y otras vías.

Las que seguían paralelas á la cordillera Pirinéica ó á sus prolongaciones occidentales eran verdaderas líneas defensivas, porque las gentes más indómitas se albergaban en las asperezas de sus vertientes: bajo tal concepto es muy notable la de Reinosa al valle de Mena y el Ebro respecto al territorio de los cántabros. También es esencialmente defensiva la que sigue próxima á la orilla derecha del citado Ebro, y otras muchas que sería fácil señalar. Como ejemplo del carácter estratégico de las antiguas vías puede citarse además la de Albarraín á Chinchilla, tal como yo comprendo que debió existir, pues marcha casi siempre por altas mesetas entre el Júcar y el Cabriel, dominando el territorio de los belicosos cultiveros.

Si de los rasgos generales trasladamos nuestra atención á otros pormenores secundarios, se observará el trazado especial de estas vías, que pasaban las más veces al pie de las poblaciones colocadas en sitios naturalmente fuertes, pero sin cruzarlas y ligándolas sólo con pequeños ramales; nunca marchaban por los estrechos y hondos das, extendiéndose por lo común en las mesetas y lomas divisorias, buscadas siempre con el mayor acierto. No se hizo esto indudablemente por meras consideraciones de construcción, por asegurar la buena conservación del camino y economizar obras de fábrica, sino más bien por no atravesar aquellos sitios donde serían fáciles las sorpresas, y para caminar siempre descubriendo y explorando el país. Así se ve que en los terrenos más llanos, y abandonando á veces las largas alineaciones rectas, que eran otro de los rasgos distintivos de sus trazados, se daba algún rodeo para llevar la vía por colinas ó ligeros contrafuertes, al revés de lo que se haría hoy para evitarlos; con ello se proporcionaban de trecho en trecho puntos de observación y vigilancia.

De esta necesidad impuesta por las circunstancias nacía el defecto mayor de los caminos romanos, tal vez el único que se les achaca con razón, el de sus fuertes pendientes; si bien no debe olvidarse que para evitarlas hubieran tenido que prescindir de las condiciones defensivas, y adoptar los trazados á media ladera ó en trinchera, que además de aquel inconveniente presentaban el de un excesivo trabajo cuando la pólvora no facilitaba los desmontes en roca, ejecutados, sin embargo, en algunos casos, como en los codos de Ladoce, ó Larúco, y en muchas cortaduras, que aun conservan hoy los nombres de *Peñas horadadas*. Sorprende verdaderamente en estas vías su trazado general, y no se concibe cómo pudo idearse sin contar con mapas exactos del territorio para que ofrecieran los menores rodeos, á pesar de las bases á que había de sujetarse la construcción; pero más todavía es de admirar el acierto con que buscaron los pasos más fáciles de nuestras multiplicadas sierras: apenas conozco una línea cuya traza pudiera mejorarse bajo este aspecto, y en ello veo la mejor prueba de un estudio detenido ó de un instinto maravilloso.

Excusado es manifestar que las vías romanas atravesaban los territorios más férciles y productores; en ellos estaba agrupada la mayor parte de la población que fué preciso conquistar primero y vigilar después, y esta circunstancia hubiera exigido su construcción á no demandarla igualmente la necesidad de cruzar los territorios en que habían de buscarse los mantenimientos para los ejércitos. Así se explica la ejecución de todas las vías por los anchurosos valles y por las costas, aunque estas segundas tuvieron también por objeto comunicar fácilmente con las escuadras en que se apoyaban á menudo las operaciones ofensivas ó defensivas.

En la renombrada BAETICA, país que entonces, además de la mayor parte de lo que aun hoy se distingue con el mismo nombre, ó con el de Andalucía, abarcaba la parte baja de Extremadura, ó sea casi todo lo que está al Sur del Guadiana, se multiplicaron las vías de comunicación porque así lo exigía la riqueza excepcional del suelo, tanto en la producción agrícola como en la minera, y sus muchas poblaciones cuya existencia confirma, más bien que las numerosas ciudades romanas nombradas por los historiadores y geógrafos, la multitud de villares ó despoblados, que pasan de 1.000 según autores afortunados, y son restos de lugares habitados en la época de aquella dominación, destruidos luego en las asoladoras guerras que la siguieron. Ya he citado algunas de aquellas calzadas, y sólo para formar idea del resto, consignaré aquí que la cordillera, ó mejor dicho, las varias cadenas conocidas bajo el nombre general de Sierra-Morena estaban cruzadas, á partir del Guadiana, por las vías que llegaban á Aroche para seguir al Norte, y la de Huelva hacia Aracena y Fregenal; probablemente por otra desde Rio-Tinto hacia Monesterio y Fuente de Cantos; por la directa de Sevilla á estos mismos puntos; la de Peñafiel á Llerena; la de Córdoba á Fuente-Ovejuna y Medellín, combinada con otros ramales que también cortaban la divisoria, entre ellos el que por los Pedroches y Puerto-Mechuelo iba á Almodóvar del Campo; otra nueva línea desde Córdoba por Adamuz y Conquista al mismo Almodóvar; la directa desde las cercanías de Andújar á Calzada de Calatrava, y la de este punto hacia Linares y Cásrulo, estando ya esta, así como las más orientales que iban en dirección de Albacete, fuera de los límites antiguos de la Bética. Triste es comparar esta riqueza de comunicaciones con las pocas vías de Despeñaperros y de Sevilla á Badajoz, y el corto ramal de Fregenal á Santa Olalla, que existen hasta hoy, porque otras dos empezadas no se han terminado todavía. En la

parte baja de Córdoba, teatro de la colosal contienda entre César y los hijos de Pompeyo, y en cierto espacio, existían cinco vías de Este á Oeste, que son: las dos de Antonino, bastante próximas al Guadalquivir; la que pasaba por Espejo y Baena; la de Nueva-Carteya y Luque, y la de Cabra y Priego hácia Alcalá la Real, todas las cuales se hallaban enlazadas por otras en sentido de Norte á Sur. Así se atendía entonces á la necesidad de las comunicaciones; pero no se ejecutaban sólo en estas regiones privilegiadas, sino que se extendían por todo el territorio, y acaso el nombre del concejo de Camino-Morisco recuerda alguna vía secundaria que llegaba al país de las Húrdes, mengua aun hoy, por su estado de atraso y de miseria, de nuestra decadida civilización.

Voy á terminar esta larga reseña comparando los principales ferro-carriles con las vías romanas; siendo los primeros conocidos por la generalidad, podrá juzgarse mejor de las circunstancias de las segundas que si bien no coinciden con ellos en los pequeños detalles de trazado, por la distinta naturaleza de ámbos géneros de comunicaciones se desarrollaron casi siempre por las mismas zonas. Empezaré por el ferro-carril del Norte y por Madrid, á cuyas inmediaciones por la parte del Oeste y á la otra banda del humilde Manzanares existió la no ménos humilde y oscura mansión de MIRACUM, de cuyo nombre queda claro residuo en el sitio actual de los *Meaques*, y que debió existir bien ajena de que á su frente se levantara la capital dominadora un día de ámbos mundos. De allí arrancaba la vía romana siguiendo la misma traza que la férrea, aunque abandonándola luego para tocar en Segovia y llegar á Valladolid. Entonces no existían sin duda las influencias locales que desviaron el ferro-carril de su más recto y fácil trazado. En el que ha seguido por Avila y Medina del Campo es también probable la existencia de caminos romanos y segura en la continuación por Burgos, Vitoria y Alsásua, y aun en su prolongación al lado del ramal de Pamplona. El mismo punto fué elegido para cruzar la divisoria entre el Duero y el Ebro, y más adelante la del Zadorra y Arga; el mismo para salvar los montes Obarenes por la notable cortadura de Pancorvo. Hay en estos sitios una circunstancia singular que me obliga á detenerme un momento. A primera vista sorprende que, hallando el paso expedito hácia Miranda para seguir rectamente la dirección general, tuerza al Oeste la vía romana para cruzar el Ebro en Puentelarrá, y continuar por su izquierda hasta dar frente al citado Miranda, y, sin embargo, tiene satisfactoria explicación lo que podría creerse irregularidad del trazado. Debía subsistir todavía el lago por el cual pasaba el Ebro, y que menciona Estrabon refiriéndose á Posidonio, aunque sin designar el paraje en que se hallaba. Este lago, de grande extensión en los tiempos geológicos y ántes de la rotura de la cordillera por las Conchas de Haro, se ve que existió, al ménos en parte, hasta la época histórica, estorbando la construcción del puente en Miranda. Aun hoy día quedan, como recuerdos de la antigua laguna, desaguada y terraplenada, algunos pantanos en la orilla izquierda. No hay certeza de que existiese camino romano desde Aiava á Guipúzcoa: el más antiguo de que hay memoria, pero que no se sabe si perteneció á aquella época, es el de Salvatierra por el Puerto de San Adrián, ó de Peña-Horadada, á Tolosa, San Sebastián y Fuenterrabia. Gran parte de este camino sigue el ferro-carril en su descenso, y de todos modos en su última sección coincide con la vía romana de la costa.

Una cosa análoga sucede en el ramal de Miranda á Bilbao. Con más razón puede suponerse que existía calzada romana hasta dicho punto; la había desde luego de Puentelarrá hácia Astoria, y también existen noticias de camino público muy antiguo que bajaba desde allí, bien por Orduña, bien algo al Oeste, por Sierra-Salvada y Arciniega, á buscar el valle del Nervion, donde alcanza ya el ferro-carril.

El de Santander, por Palencia y Reinosa, apenas se aparta de las vías romanas existentes en la misma zona. Lo propio sucede con la línea férrea de Palencia por Sahagun, Leon y Astorga, y aun con la empezada de Leon á Oviedo y Gijon que tropieza en muchos trozos con los vestigios ó recuerdos de calzadas romanas. La prolongación desde Astorga á Lugo y la Coruña, que tampoco está en explotación, se aparta algo más de ellas hasta Lugo, si bien coincide con algunos trozos en las orillas del Si; y desde la última población citada marchan ya reunidos á la Coruña los trazados de una y otra vía. También termina siguiendo un camino romano el corto ramal de Medina del Campo á Zamora.

El ferro carril de Miranda á Zaragoza, contiguo siempre al Ebro, lo va también en gran parte, sobre todo desde Logroño, á las vías romanas, y lo mismo se nota en el ramal desde Castañón á Pamplona, principio de la línea de Alsásua. La vía férrea de Madrid á Zaragoza se acerca completamente á la romana mucho más que la carretera que ligaba ámbas capitales, y sólo puede dudarse de la existencia del trozo entre Madrid y Alcalá, porque la calzada partía, como ya indiqué, desde TITULCIA. Tampoco hay gran separación entre las vías de uno y otro género de Zaragoza á Huesca y Lérida: la principal consiste en que el ferro carril no sube á Huesca, que está servida con un ramal aislado. Mayor aproximación hay entre las líneas directas de Lérida á Barcelona y á Tarragona, y existe coincidencia completa entre las calzadas y los caminos de hierro de Tarragona á Barcelona, de aquí á Gerona, tanto por Granollers como por Mataró, y en el trozo empezado hasta Figueras, desviándose en la última parte hasta el Pirineo el proyecto aprobado, no porque dejara de ser más ventajoso, y estudiado en primer lugar el que seguía el camino romano, sino porque la condición de enlazar con la línea francesa obliga á llevarlo más al Este.

Unidos van igualmente la calzada y el ferro-carril desde Tarragona á Valencia, y hasta Albacete en casi todos los trozos: la mayor separación consiste en que la vía romana sigue, entre el río Cenia y Castellon, un valle interior bastante fácil y des-

pejado, y el otro se acerca más al mar; no falta quien asegure que también había camino romano en este trozo de costa. Entre Caudete y Chinchilla advertimos algun alejamiento, pero justamente la vía romana seguía el trazado de los primeros estudios de la férrea, los más breves y convenientes sin duda, pero que se abandonaron para tocar en Almansa. En gran parte del trayecto del camino de hierro á Alicante se halla otra vía romana que se dirige á Elche, y coinciden casi ámbas comunicaciones entre Chinchilla y Murcia, separándose algo más de aquí á Cartagena, en que el ferro-carril se inclina á Levante, acercándose á la otra vía de Elche.

En la línea férrea de Madrid á Albacete, la aproximación ó coincidencia es desde Ciempozuelos hasta Alcazar de San Juan, con la vía romana de TITULCIA á LAMINIVN. Desde Alcazar á la Roda no se sabe existiese camino alguno; pero sí desde esta población, cuyo nombre es característico y que se hallaba en la vía de Alcalá de Henares á Chinchilla.

Tampoco existen calzadas completas en el sentido del ferro-carril de Andalucía hasta Linares; su primer estudio por Barranco Hondo seguía la famosa vía hercúlea, pero el ejecutado se acerca sólo en sus extremos á otras líneas que acompaña luego constantemente desde Linares á Córdoba y de Sevilla á Cádiz. Entre Córdoba y Sevilla marcha bastante apartado del camino principal que iba por Ecija y Carmona, pero hay diversos motivos para suponer que no faltaban en la orilla misma del Guadalquivir calzadas que uniesen sus muchas y ricas poblaciones.

Entre Córdoba y Málaga se reúnen casi el ferro-carril y las vías romanas, y aun las otras citadas que iban desde la última capital hácia Antequera y Teba se adaptan á los dos primeros estudios hechos para esta comunicación. También coinciden los primeros trozos de la línea férrea de Córdoba á Bélmez y Almorechón con la vía romana de la misma capital á Medellín.

En las primeras secciones de la línea de Extremadura y Portugal, que tuerce al Oeste desde Manzanares, ó no existieron vías romanas en tal sentido, ó el camino de hierro va separado de ellas; pero desde Ciudad-Real, por Almadén y Mérida hasta Badajoz, la aproximación es siempre grande, cuando no completa, observándose lo mismo en la parte de Portugal hasta llegar á Lisboa, hallándose juntos los cruzamientos del Tajo en una y otra vía. También se alejan poco de las calzadas romanas los ferro-carriles que enlazan á Lisboa con Setúbal y con Évora y Beja. En la línea del Norte, por Coimbra á O-Porto, la contigüidad es mucho mayor y hay union absoluta en algunos trozos.

Los estudios hechos para ligar á O-Porto con Braga, Vigo y Pontevedra siguen las vías romanas, confundiendo casi con ellas la línea férrea del Carril á Santiago, recientemente terminada. Ni se apartará de las mismas la proyectada á la Coruña, todavía sin estudiar. Las que ya lo han sido desde Astorga á Zamora, Salamanca, Cáceres y Mérida costean completamente las del Itinerario de Antonino, y entre ellas la nombrada de la Plata. En la zona inmediata al Sur hay coincidencia hasta Zafra y en grandes trozos hácia Llerena y Guadalcanal del ferro-carril empezado, con caminos citados ya, separándose aquel al llegar cerca del Guadalquivir. Otra prolongación proyectada para el camino de hierro de Mérida á Zafra, pasando por las cercanías de Fregenal y Aracena á Rio-Tinto y Huelva estaba seguida por vías de los romanos, habiendo así completado aquellos una línea de Norte á Sur, que es el sueño de cuantos se interesan hoy en ver desarrollada la riqueza de esta parte de nuestro territorio.

La línea en construcción de Madrid, por Talavera á Malpartida de Plasencia, se acerca constantemente á caminos romanos como la de Granada á Antequera y aun varios trozos de su continuación á Utrera por Osuna. Los estudios para comunicar las orillas del Guadalquivir, por Jaen, con Granada, tropiezan siempre con las calzadas antiguas. Siguiendo las dos que existían entre CÁSTULO y Acci ó Guadix, es como pueden enlazarse mejor el mismo Guadalquivir y la parte central de España con dicha punto, paso forzoso para llegar á Almería; casi puede decirse que ámbos trazados son los únicos posibles, y lo mismo sucede con la prolongación de Guadix á la costa. Otro ferro-carril importante, en cuya construcción se piensa hace tiempo, el de Granada á Murcia, se ha estudiado, coincidiendo también con vías romanas por Baza, Velez-Rubio y Lorca, que utilizaron en el sitio llamado de las Vertientes, el mejor paso de la divisoria del BAETIS; cerca de ella debió encenderse la pira de Escipion, de la cual huía este río, según la elegante frase de Plinio, tan acorde con la geografía, señalando los orígenes del Guadalquivir donde se hallan en realidad, y no en el paraje en que sin razón se coloca su nacimiento.

Sobradamente he abusado ya de la paciencia de los oyentes para que me detenga á señalar la concordancia de las otras líneas de ferro-carriles construídos ó estudiados con diversas calzadas romanas, y terminaré manifestando que los trazados de líneas férreas para comunicar á Teruel con Cuenca y con Valencia siguen ámbos gran parte del que supongo entre Cañete y Albaracín á la vía romana, á pesar de lo fragoso de aquel territorio; nueva prueba del acierto con que fueron estudiadas sus vías, aun aquellas que, como esta, se establecieron desde los primitivos tiempos.

Tal es, señores, considerado en su conjunto y en sus rasgos más principales, el sistema de comunicaciones que tenía nuestra Península, debido en su mayor parte al genio y á la constancia de los romanos; y en verdad que cuando se considera lo poquísimo que se ha hecho desde entonces hasta fines del siglo último, y que aun no los igualamos, á pesar del grande impulso, por de-gracia paralizado hoy nuevamente, que se dió á la construcción de toda clase de vías en épocas más próximas, no podemos gloriarnos de grandes progresos en el camino de

la civilización. Bastante nos falta todavía para contar al presente con una red de caminos tan espesa y tan perfecta como la que aquellos conquistadores establecieron en nuestro suelo, mirando, no sólo á los intereses militares y á los medios de extender y asegurar su conquista, sino también á desarrollar los gérmenes de riqueza que brotaban por doquier. Desgraciadamente las dominaciones de otras razas más rudas y refractarias á toda idea civilizadora, la entrada de los árabes y la guerra de casi ocho siglos que costó su expulsión, no nos permitieron utilizar estas vías para otro objeto que las expediciones guerreras, y ellas sirvieron indudablemente para facilitar y abreviar esas mismas invasiones y conquistas.

Libre al fin el territorio español á fines del siglo XV de todo dominio extraño, nuestra actividad, lejos de dedicarse á investigar y extraer todas las riquezas que ofrecía el pátrio suelo, lanzóse á descubrir y colonizar países lejanos y, lo que es peor, á suscitar largas y costosas guerras en el propio continente. Nuestra raza venía desde tiempos muy remotos avezada á bélicas empresas, y desdeñaba buscar en la paz y en un trabajo constante y ordenado lo que apenas lograba reunir á costa de rudos combates y extraordinarios pero interrumpidos esfuerzos, para derrocharlo en seguida del modo más lamentable. Cuando nuestro decaimiento llegó á su último extremo; cuando vimos perderse una á una, y principalmente por la traición y notoria ingratitud de sus habitantes, las provincias ultramarinas que habíamos poblado y civilizado, y después del gigantesco alarde hecho en la guerra de la Independencia, imposibilitados ya de llevar nuestras armas á extrañas tierras, las hemos esgrimido, tras de breves descansos, para desgarrarnos más y más en sangrientas luchas civiles que son nuestra ruina y nuestra vergüenza.

Menor debemos tenerla de haber sido dominados por los romanos, que al fin á ellos debimos los primeros gérmenes de nuestra civilización, la base de la legislación pátria y el fundamento de nuestro hermoso lenguaje. Si fuimos subyugados por ellos, no fué sino después de incesantes y cruentas lides, vencidos muchas veces y haciéndoles comprar bien cara la victoria. La superioridad de su civilización, la ventaja de la unidad de sus esfuerzos, luchando con diferentes razas poco homogéneas y unidas con débiles lazos, cuando no enemigas, explican sus triunfos hasta en aquellos casos en que no fueron debidos á la traición y al dolo. Desde esas guerras están acreditados en el mundo entero nuestro valor y nuestra firmeza inconstrastable; de la lealtad española será monumento eterno el sacrificio de SAGUNTO; de su heroicidad y aversión á todo yugo extranjero, darán siempre fé la hecatombe de NUMANTIA y las de ÁSTAPA y del monte MEDULLIO, no tan nombradas en la Historia, pero no por eso ménos gloriosas. HE DICHO.

Anuncios.

CECAS ARÁBIGO-ESPAÑOLAS, POR D. F. CODERA Y ZAIDIN, Catedrático de lengua árabe de la Universidad de Madrid.

— *Errores de varios numismáticos extranjeros al tratar de las monedas arábigo-españolas*, por el mismo.

Estos dos folletos se venden en la librería de D. A. Durán, á peseta el primero y á 2 pesetas el segundo.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la producción de la seda: cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cría de los gusanos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamaí, ó sea del roble; y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y producción artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 25 céntimos de peseta por razon de franqueo.

ALMANAQUE LITERARIO. REDACTADO POR D. PEDRO MARÍA Barrera, en colaboración con los más notables autores y artistas de Madrid.

Se vende en las principales librerías al precio de 4 rs.

Santos del día.

La Traslacion de Santiago Apóstol, y San Sabino, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Opera.—A las ocho.—Turno 3.º par.—Debut del Sr. Perotti.—*La Favorita*.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—*Jugar al escondite*.—*El tripili*.—*La casa de Tócame Roque*.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Turno 4.º.—*Las manzanitas de oro*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*El Barberillo de Lavapiés*.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—*La paloma azul*.

Teatro de Variedades.—A las ocho.—*Levantar muertos*.—*Los pavos reales*.

Teatro Martín.—A las ocho.—*El Nacimiento del Mesías*.—*La degollacion de los Inocentes*.

Salon Esclava.—A las ocho y media.—*Las cajas de cerillas*.—*De asistente á Capitan*.—*En el cuarto de mi mujer*.—*El regalo de Navidad*.

Teatro Romea.—A las ocho.—*El postillon de la Rioja*.—*Matar ó morir*.—*La trompa de Bustaquío*.

Teatro-café del Liceo.—A las ocho.—*Un señorido á muerte*.—*La pira del diablo*.—*El corazon de un bandeo*.—*Tres días despues*.—Baile.